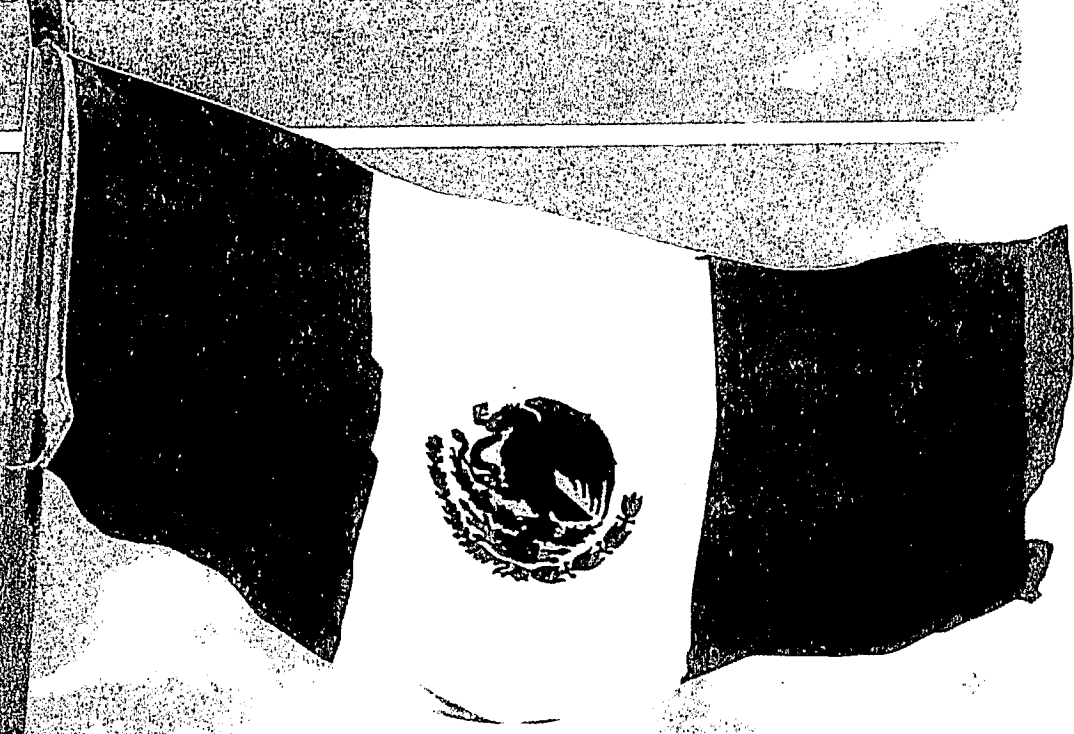
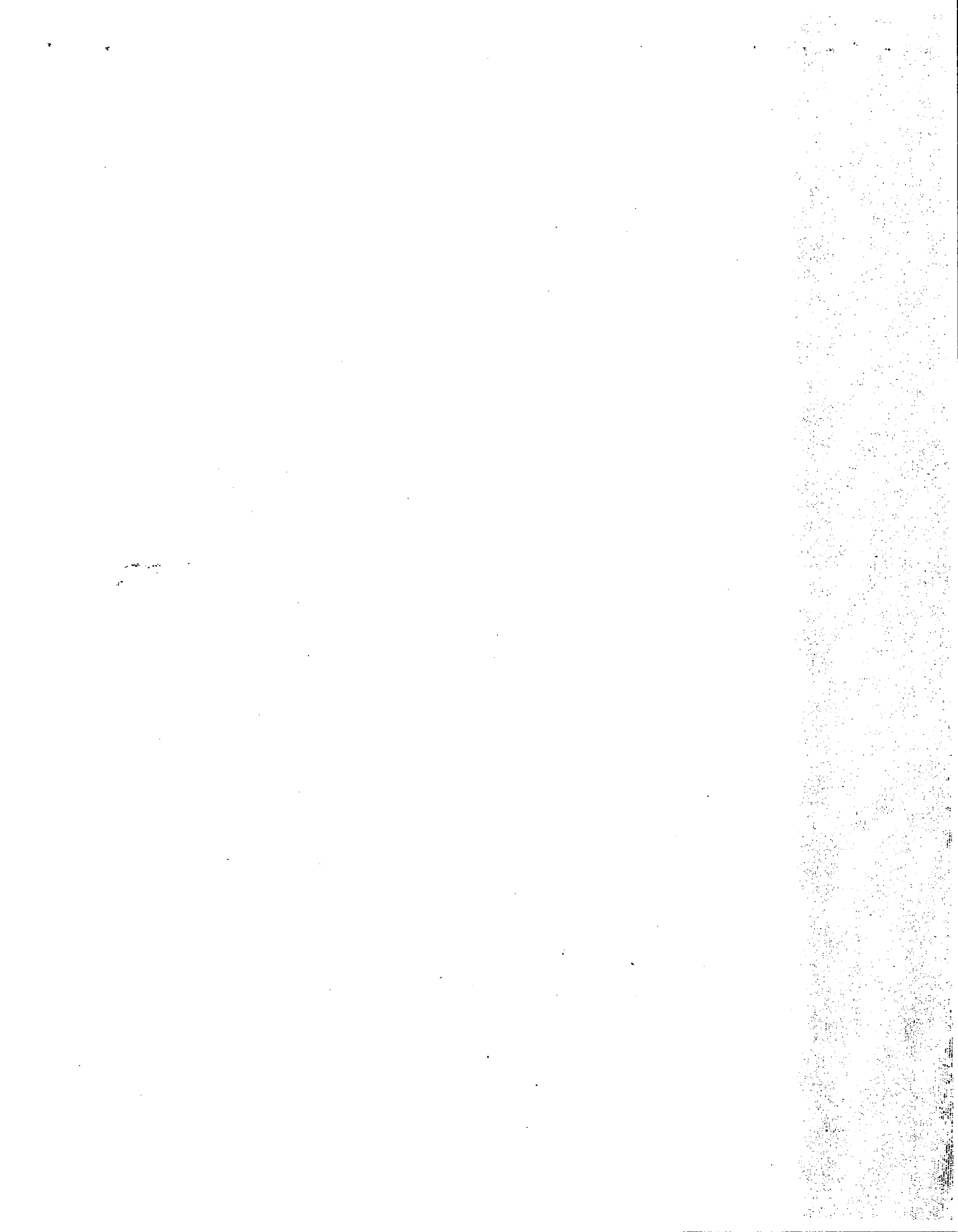
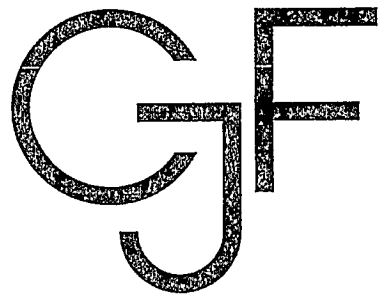


SEXTO INFORME AL CONGRESO DE LA UNIÓN



PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO
DECIMO TERCERO TRANSITORIO DEL
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIO EL CODIGO
NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES





Consejo de la
Judicatura Federal

Enero a junio de 2019



DIRECTORIO



Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Consejeros

Felipe Borrego Estrada

Jorge Antonio Cruz Ramos

Alejandro Sergio González Bernabé

Rosa Elena González Tirado

**Martha María del Carmen
Hernández Álvarez**

Alfonso Pérez Daza

Arturo Guerrero Zazueta

Secretario Ejecutivo del Pleno

Carlos Antonio Alpízar Salazar

Secretario General de la Presidencia

Constancio Carrasco Daza

Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

ÍNDICE

... de los principios
... del proceso penal
... al esclarecimiento
... proteger
... procurar que el
... que el delito se
... el delito se

PRESENTACIÓN	8
CAPÍTULO 1 Recursos materiales y operadores jurídicos	12
CAPÍTULO 2 Acciones sustantivas de frente a la consolidación del sistema penal adversarial	24
CAPÍTULO 3 Datos sobre la operación de los Centros de Justicia Penal Federal y personas imputadas	32
CAPÍTULO 4 Nuevos indicadores del proceso penal adversarial	58
CAPÍTULO 5 Anexos estadísticos e infografías	66

PRESENTACIÓN

El año concluyendo de los Centros de Justicia Penal Federal (CJPF), durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2019, esta institución asumió el cambio de la nueva Presidencia del Consejo de Procuratura Federal (CJF). Esta labor estuvo dirigida por el director general de la institución, el Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en el marco de las Líneas Generales de Trabajo 2019-2022, en el entendido de que la administración se convertirá en un instrumento estratégico al servicio de la actividad jurisdiccional y esta a su vez al servicio de la ciudadanía, al fin de lograr la consecución de los objetivos y metas institucionales, mediante el ejercicio del presupuesto con un enfoque basado en resultados.

En consecuencia, la operación de los CJPF se orientará a transformar la administración judicial hacia un modelo renovado de gestión que permita mejorar sustancialmente el desempeño judicial, reducir el costo de operación para responder de manera ágil y eficaz las demandas de los justiciables, esencialmente de los sectores más vulnerables.

En consecuencia a estas directrices y a efecto de dar cumplimiento a los objetivos alineados con la Presidencia del CJF, en este periodo se han iniciado diagnósticos integrales del avance del sistema de justicia penal federal a nivel federal, con la finalidad de detectar las carencias y la oportunidad que adviertan la eventual necesidad de la infraestructura o, incluso, la construcción del andamiaje institucional idóneo que refuerce el lugar, preponderante que se ocupa en el propio sistema, a los principios que son inherentes al debido proceso democrático.

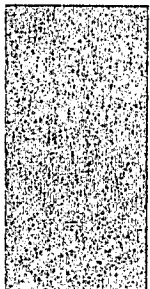
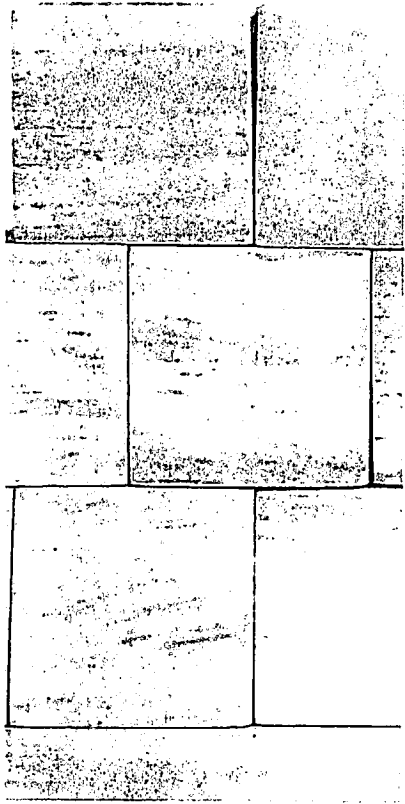


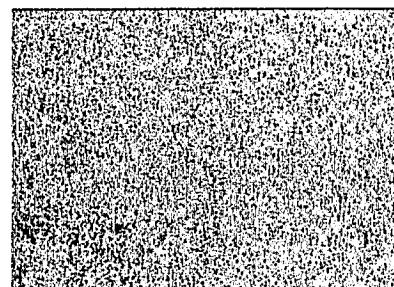
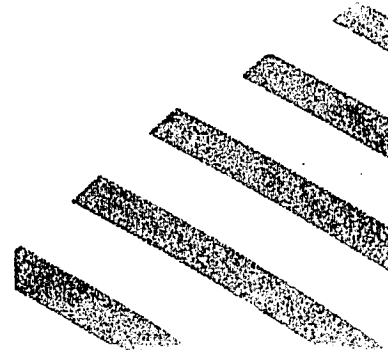
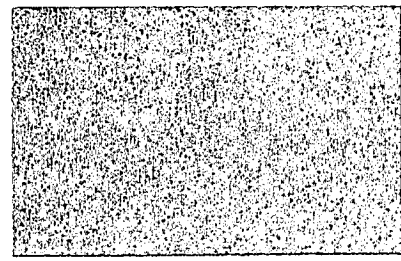
Para ello, se trabaja en el diseño y desarrollo de estadística de calidad, que posibilite obtener información integral y confiable para formular y elaborar políticas públicas que permitan mejorar, de manera sustantiva, el desempeño de la justicia penal adversarial.

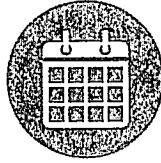
Este nuevo enfoque reconoce que la evaluación de políticas públicas constituye una herramienta estratégica y prospectiva, que se debe construir atendiendo a dos lógicas complementarias: la política judicial democrática —de responsabilidad, legitimación y transparencia gubernamental— y la estratégica —como un proceso operativo sujeto a una mejora continua del desempeño jurisdiccional—.

Para materializar lo anterior, las áreas técnicas del CJPF trabajan en la generación de metodologías específicas y en el desarrollo de indicadores que le permitan medir cada uno de los tramos del proceso penal adversarial, para identificar en tiempo real las áreas de oportunidad y así poder mejorarlas o corregirlas.

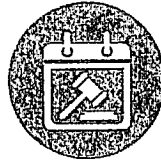
En ese contexto, debe señalarse que en casi cinco años de operación, del 24 de noviembre de 2014 al 30 de junio de 2019, han ingresado un total de 124 mil 181 asuntos a los CJPF, de los cuales 52 mil 91 corresponden a causas penales, lo que constituye el 41.95% del total de la carga de trabajo de los 41 CJPF. Solo en el periodo que se informa se presentaron 9 mil 057 causas penales a nivel nacional. Al efecto, es relevante destacar que al 30 de junio



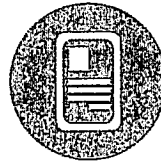


**Periodo de información**

24 de noviembre 2014
al 30 de junio 2019

**Días en operación**

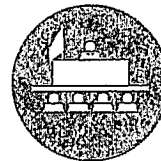
1,680

**Número de asuntos**

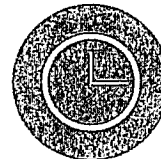
124,181

**Ingreso total de causas penales**

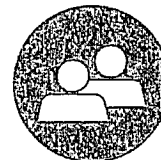
52,091

**Audiencias realizadas**

158,039

**Horas de audiencia**

149,376:49:56

**Número de imputados**

71,669

CAPÍTULO

1

RECURSOS MATERIALES Y OPERADORES JURÍDICOS

En la lógica de la optimización de los recursos materiales de los órganos jurisdiccionales con una perspectiva de austeridad y racionalidad, se habilitaron e instalaron 16 segundas y 3 terceras nuevas salas de audiencias en CJPF.

En ese marco y considerando que la sala de audiencias es un espacio físico esencial en el desempeño de los CJPF, ya que es allí donde se concreta la oralidad, una de las características principales que rigen al nuevo sistema de justicia penal, así como los principios que lo definen: publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación; se exige permanentemente evaluar su capacidad operativa, por su relevancia para materializar el debido proceso en el sistema de enjuiciamiento oral.

A partir de esta concepción y del trabajo realizado en este semestre, se encuentran en operación 81 salas para la celebración de las distintas audiencias en los 41 CJPF existentes en el país, esfuerzo que permite hacer efectivo el principio de justicia pronta y expedita en la materia penal.

Asimismo, el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la reforma constitucional en materia Penal del CJF determinó la construcción de tres nuevos Centros de Justicia (con sede en Xalapa, Veracruz; Xochitepec, Morelos y Ciudad Obregón, Sonora), para abonar a la actualización del binomio, inversión de recursos públicos-beneficio directo a la sociedad.

1 Actualmente CJPF inicial.

CENTROS DE JUSTICIA Y SALAS DE AUDIENCIA

CJPF POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidades con 1 CJPF: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Entidades con 2 CJPF: Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Tamaulipas y Veracruz.

Entidades con 3 CJPF: Baja California y Ciudad de México.

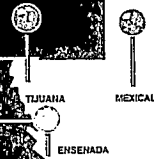
El Centro de Justicia de las Islas Marías fue deshabilitado debido al cierre de los Centros Federales de Readaptación Social ubicados en el complejo penitenciario de dichas islas.

SALAS DE AUDIENCIA POR CJPF

CJPF con 1 sala de audiencia: Chihuahua, Coahuila, Coahuila, Ensenada, San Bartolo Coyotepec, San Luis Potosí y Xalapa.

CJPF con 2 salas de audiencia: Acapulco, Aguascalientes, Altamira, Apizaco, Campeche, Cancún, Cintalapa de Figueroa, Ciudad Juárez, Ciudad Victoria, Colima, Cuernavaca, Culiacán, Durango, Hermosillo, La Paz, Mérida, Mexicali, Nezahualcóyotl, Pachuca de Soto, Querétaro, Reclusorio Norte, Reclusorio Oriente, Reclusorio Sur, Reynosa, Tapachula, Tepic, Torreón, Villahermosa y Zacatecas.

CJPF con 3 salas de audiencia: Cadereyta, Guanajuato, Morelia, Puebla, Puente Grande y Tijuana.



BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA SUR



SINALOA

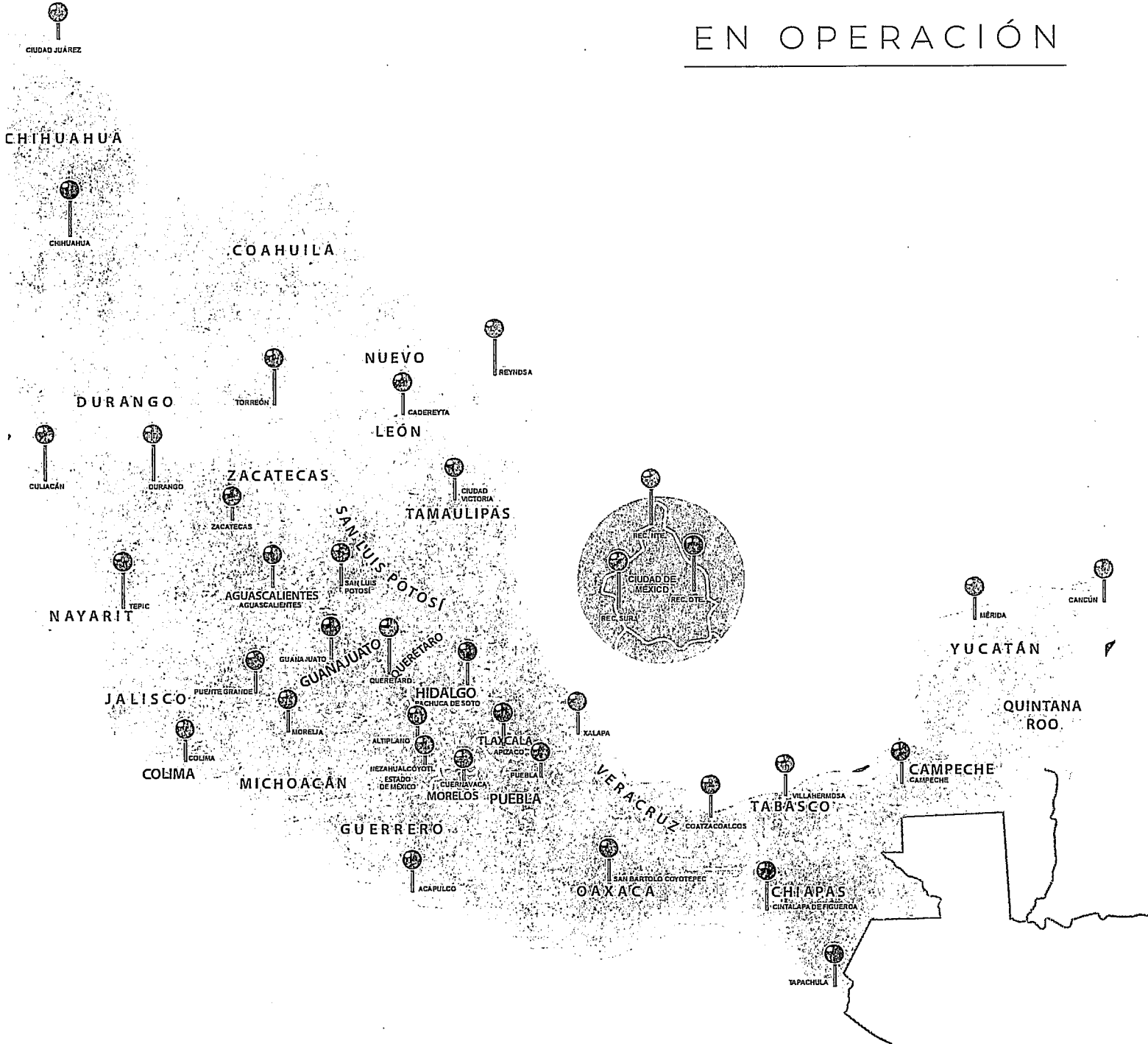
41

81

Centros de Justicia
Penal Federal

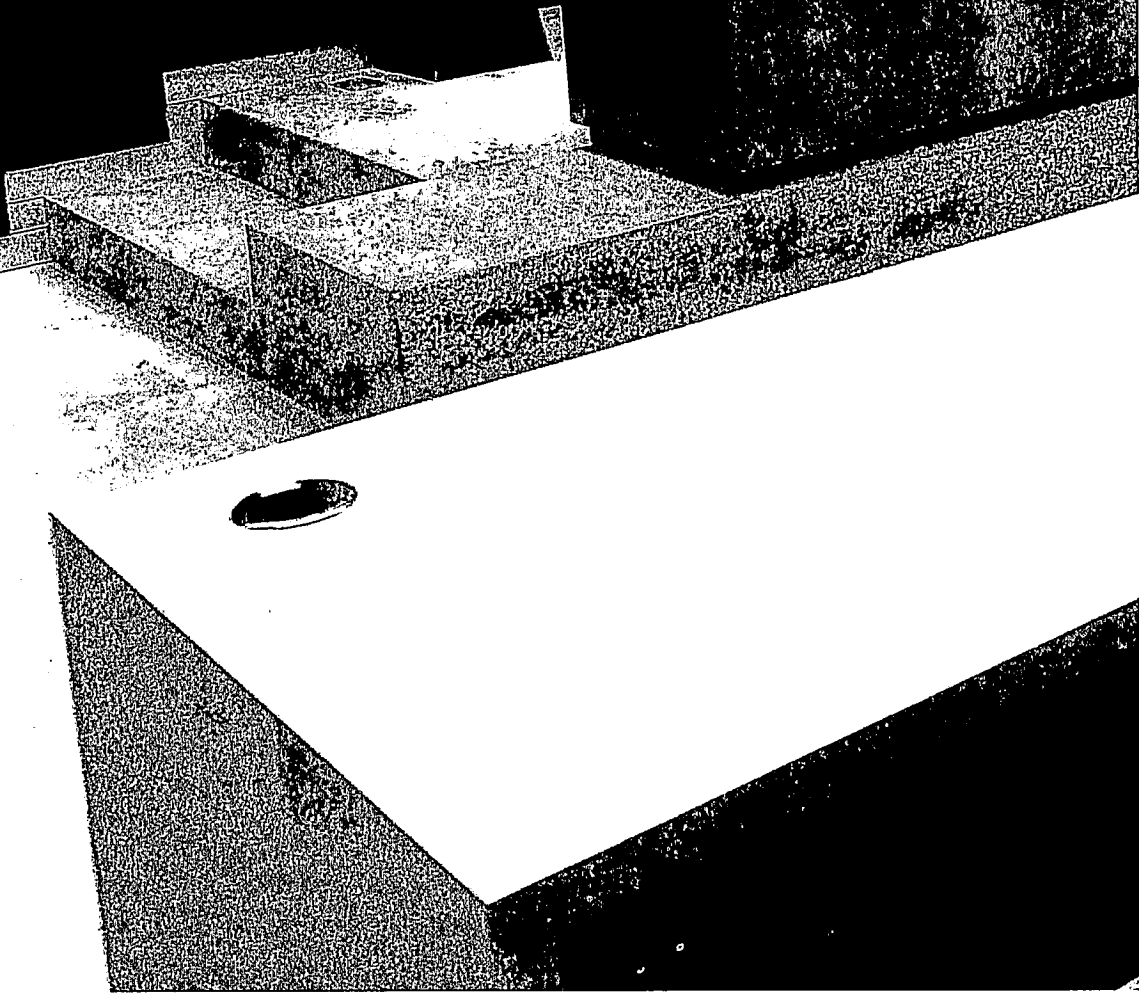
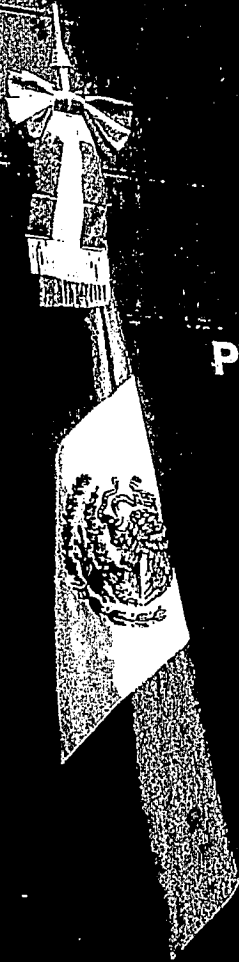
Salas de
Audiencia

EN OPERACIÓN





PODER JUDICIAL DE LA FEDE





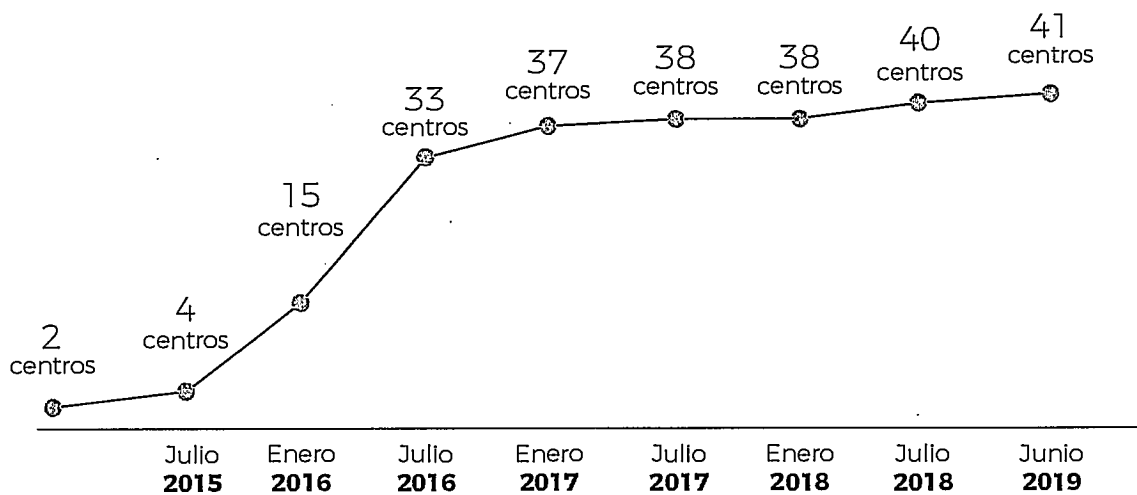
ACION

Sala de audiencias del CJPF con residencia en Durango, Durango.

INCREMENTO GRADUAL DEL NÚMERO DE CJPF

La estrategia de estimación de necesidades plasmada en los Planes Integrales de Ejecución de los CJPF —el último de ellos aprobado en enero de 2018— ha permitido, por una parte, incrementar gradualmente la capacidad instalada en los CJPF, ya sea con obras nuevas o

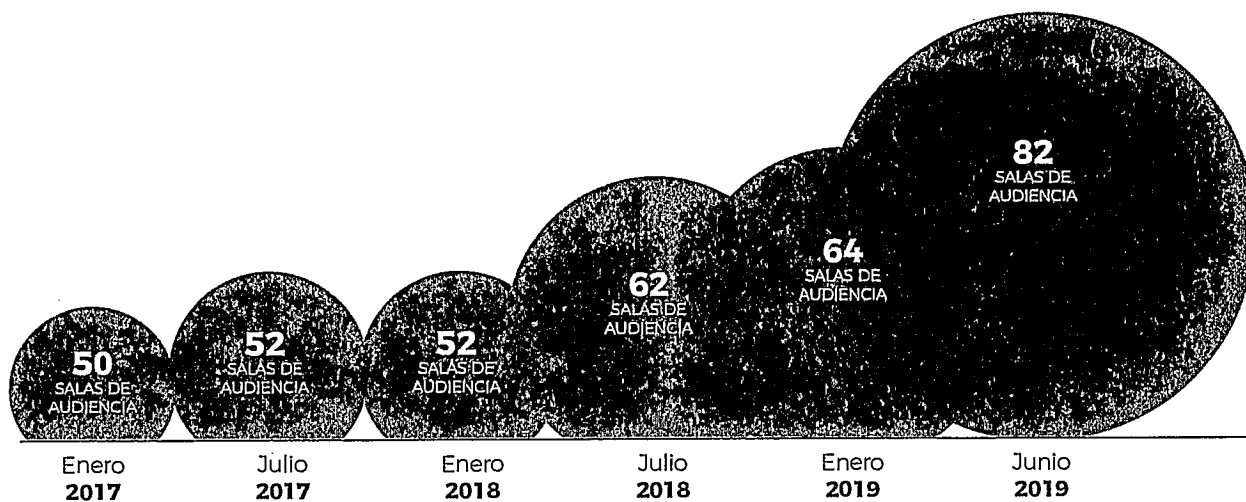
con la ampliación de las ya existentes; y, por otra parte, aumentar la capacidad operativa a través de la habilitación de nuevas salas de audiencia y de espacios físicos suficientes, que permitan la adscripción de nuevos juzgadores junto con el personal que debe de acompañarlos.



INCREMENTO GRADUAL DEL NÚMERO DE SALAS DE AUDIENCIA

En el presente año se logró reforzar la capacidad operativa en 19 de los CJPF, habilitando segundas y terceras salas de audiencia, favoreciendo con ello su operación óptima al tener los espacios suficientes e

idóneos para desahogar adecuadamente el creciente número de audiencias, lo cual se torna fundamental para cumplir con el debido proceso en el sistema adversarial y garantizar la tutela judicial efectiva.



JUECES DE DISTRITO ESPECIALIZADOS EN LOS CJPF

Al 30 de junio 2019

En el periodo que se informa se adscribieron seis nuevos Jueces de Distrito especializados en el sistema penal acusatorio, por lo que los CJPF se integraron con un total de 157.

Del universo señalado de 157 jueces, 33 son mujeres, lo que representa el 21.1%, y 124 son hombres, que corresponde al 78.9 % del total de juzgadores. Estas cifras evidencian una asimetría en la integración por género de los CJPF. Al efecto, debe señalarse que el Pleno del CJF reconoció que el índice de mujeres titulares de Órganos Jurisdiccionales al interior del Poder Judicial de la Federación es bajo, muy distante de la paridad de género que la normatividad internacional y nacional establecen, y a fin de abatir los factores que han sido identificados como causas que inhiben la participación de las mujeres en los concursos

internos de oposición, dio un paso concreto para reducir la brecha a través de la aprobación de un acuerdo general –el 26 de junio de 2019–, que establece el procedimiento y lineamientos para acceder al cargo de Juezas de Distrito mediante concursos internos de oposición, que derivó en una convocatoria para llevar a cabo el primero de ellos.

Por otra parte, en el periodo que se informa, se diagnosticó que la ejecución dentro del proceso penal requiere de una atención prioritaria en esta fase de la consolidación del sistema adversarial de frente al constante incremento de la carga de trabajo en esta etapa. En el lapso se adscribió un Juez de Distrito especializado, para que finalmente 22 CJPF cuenten con un juzgador exclusivo para atender los asuntos en materia de ejecución de sanciones.

157

Jueces de Distrito Especializados

74

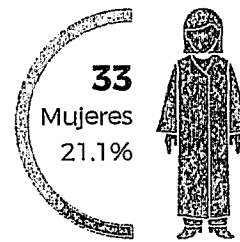
Jueces en funciones de administración

94

Jueces en funciones jurisdiccionales

22

Jueces en funciones de ejecución



Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP.

TRIBUNALES DE ALZADA

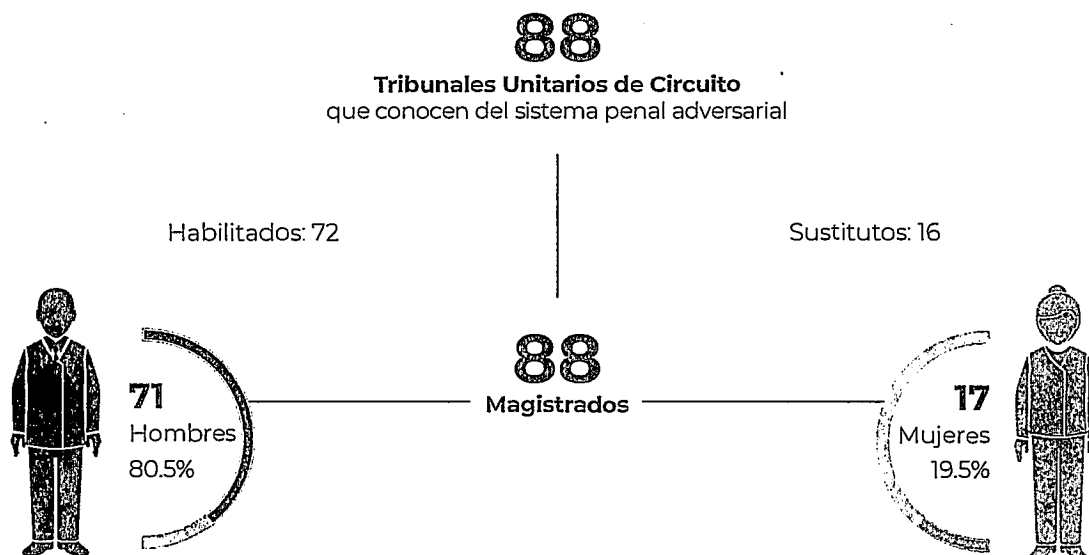
Al 30 de junio 2019

Actualmente, existen 72 Tribunales Unitarios de Circuito habilitados y 16 Tribunales sustitutos para conocer en la segunda instancia de los asuntos penales del nuevo sistema.

En ese contexto, es pertinente dar pasos que aseguren que la formación y capacitación que se ha desarrollado con los jueces y los asistentes de constancias y registros en la primera instancia se amplíe con la misma intensidad en el conjunto de la secuela procesal, específicamente en

la segunda instancia, con los Magistrados de Tribunales Unitarios y secretarios de tribunal, para un funcionamiento integral.

En ese orden, es imperativo poder migrar a tribunales especializados que centren su desempeño en asuntos del sistema penal acusatorio, lo que deriva en la necesidad de concretar un plan sobre un esquema de transición de Tribunales Unitarios de Circuito habilitados a especializados en Alzada.



DEFENSORÍA PÚBLICA

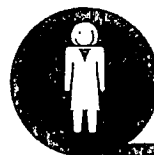
Al 30 de junio 2019

Actualmente, el Instituto Federal de Defensoría Pública cuenta con un total de 784 defensores públicos en el país, de los cuales 243 son mujeres (31%) y 541 hombres (69%). De estos, 118 están adscritos directamente a los CJPF para cubrir las necesidades del sistema de justicia penal adversarial: 32 son mujeres (27%) y 86 hombres (73%). Además, un total de 96 defensores públicos federales están comisionados de manera provisional a un CJPF diferente al que están adscritos. Asimismo, debe señalarse que hay 570 defensores públicos federales que se desempeñan en el sistema inquisitivo mixto y también se encuentran habilitados para defender a personas imputadas en el sistema de justicia penal adversarial.

En esta administración se incrementaron las variantes lingüísticas para la atención de personas que hablan alguna lengua indígena, de 39 a 90 variantes. Es importante resaltar que muchos de estos defensores pertenecen a alguna comunidad indígena del país. Asimismo, en este semestre aumentó la cifra de 26 a 41 defensores públicos que son hablantes de una lengua indígena, quienes realizan importantes funciones de interpretación y traducción con los defendidos a los que el Instituto otorga sus servicios.



Defensores Públicos



243 Mujeres



541 Hombres



Adscritos a CJPF para cubrir las necesidades del NSJP



En comisión temporal en CJPF



41 Defensores que hablan lenguas indígenas



90 Lenguas indígenas

AVANCES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

01 de enero - 30 de junio 2019

Se creó la Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos, la cual tiene por objetivo principal la identificación de asuntos que por sus características permitan un pronunciamiento por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se instaló la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos, la cual busca contribuir al combate de actos de esta índole y cometidos en contra de las personas privadas de libertad, sujetas a proceso penal o condenadas, que sean representadas por el Instituto.

Se instauró un grupo de profesionistas integrado por 10 peritos y metaperitos especializados en las siguientes materias: psicología forense, criminalística, química, toxicología, grafoscopía, documentoscopia, dactiloscopia, antropología social, ciencia forense, medicina legal y genética forense, cuyas funciones consisten en el asesoramiento, acompañamiento y emisión de dictámenes u opiniones técnicas que garanticen el principio de igualdad de armas.

De enero a junio de 2019 se representó penalmente a 32, 660 personas tanto en el sistema tradicional o mixto como en el sistema penal acusatorio. De este total, 11, 076 fueron personas cuyo proceso sigue vigente dentro del sistema tradicional o mixto (33.9%), en contraste con las 21, 584 personas que se representaron en el Sistema Penal Acusatorio (66.09%).

Se efectuaron acciones para la revisión de los criterios existentes en materia de adscripción de defensores públicos a los CJPF (1 por cada juez en funciones de órgano jurisdiccional), cuyos orígenes se remontan al Plan Maestro para la Implementación de la Reforma Penal en el CJF del año 2013, su diseño obedeció a las exigencias imperantes de una fase temprana del proceso de implementación.

CAPÍTULO

2

ACCIONES SUSTANTIVAS DE FRENTE
**A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA
PENAL ADVERSARIAL**

CONCLUIR LA TRANSICIÓN ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA INQUISITIVO AL ACUSATORIO

La coexistencia de los dos sistemas hace complejo que los operadores puedan desterrar prácticas arraigadas del inquisitivo-mixto, en su actuación en el adversarial.

En ese contexto, concluir la transición organizacional tiene dos finalidades principales, la primera es reconocer y transmitir la importancia que representa para la sociedad la consolidación del sistema penal adversarial que rige a nivel federal, es decir, que permita el arraigo del valor del debido

proceso oral y público, con la presencia del juez en las audiencias. La segunda, está orientada a optimizar los recursos humanos y financieros, fijando periodos racionales y metas específicas que permitan la consolidación plena del sistema de justicia penal adversarial.

En esa lógica, el Pleno del CJF está ejecutando un plan integral encaminado a la conclusión de funciones de Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE OTROS OPERADORES JURÍDICOS

Jornadas de difusión de criterios jurisprudenciales

Considerando la relevancia de la coordinación adecuada entre todos los operadores del sistema penal acusatorio para lograr la materialización de los objetivos de la reforma constitucional penal, en colaboración con la Secretaría de Marina, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el CJF, se efectuaron Jornadas de Difusión de Criterios Jurisprudenciales ante miembros de la Secretaría de Marina. En este periodo, se realizó el "Curso de capacitación en materia de Derechos Humanos sobre la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar

la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como temas complementarios".

En esta actividad se tuvo la oportunidad de apoyar en la formación y sensibilización de más de 200 elementos de la Secretaría de Marina, en torno a la importancia de los criterios jurisprudenciales emitidos por los órganos jurisdiccionales del PJF en materia de: detención, control preventivo, inmediatez en la puesta a disposición, así como las responsabilidades por su incumplimiento.

FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El grupo de trabajo integrado por las Direcciones Generales de Estadística Judicial, de Tecnologías de la Información y la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (UCNSJP) ha llevado a cabo 8 sesiones durante el primer semestre de 2019 para hacer más eficiente el SISE como sistema de gestión de los CJPF. Los temas planteados han sido: actualizar el catálogo de audiencias, identificar las causas de su diferimiento, implementar la sincronización en línea entre el SISE y el sistema de Interconexión de Juicios Orales y Administración de Salas (OralTIS), para garantizar que la información sobre las audiencias programadas no se genere a partir de dos fuentes con diferencias significativas en sus registros, entre otras mejoras.

Todo ello, a fin de propiciar la optimización y estandarización de los procesos de trabajo al

interior de los CJPF, de modo que tengan todas las herramientas que fortalezcan su carácter de fuente de información estadística, oportuna y confiable, y que la gestión de asuntos y audiencias esté orientada a cumplir con el debido proceso en el sistema penal adversarial.

En este orden, se realizó la incorporación en la normativa que rige la operación del SISE, de la obligación de registrar los campos relacionados con el motivo de la no legalidad de la detención —lo que permite advertir a qué autoridad le es atribuible la conducta al realizar la detención de una persona— de los diferimientos y sus causas, en la etapa de audiencia inicial, vinculación a proceso, audiencias intermedias, desarrollo de juicio oral y de la emisión del fallo, lo que permite identificar los factores más recurrentes que inciden en el desarrollo de las audiencias.

COLABORACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES

OFICINA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA (OPDAT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Programa “La Función del Juez Constitucional en el Sistema Acusatorio: Experiencias Compartidas”.

Como parte de las acciones de coordinación con organismos internacionales y con el objetivo de mejorar el desempeño sustancial de los CJPF y el perfeccionamiento de planes y programas de capacitación dirigidos a juzgadores del sistema penal acusatorio y de amparo en la materia penal, se desarrolló el programa “La Función del Juez Constitucional en el Sistema Acusatorio: Experiencias Compartidas”, en colaboración con los poderes judiciales de los Estados Unidos de América, Puerto Rico y Colombia, en el cual se llevan a cabo ejercicios de diálogo constructivo en torno a los retos que impone la consolidación plena del sistema adversarial en nuestro orden jurídico.

Si bien el programa fue aprobado el 14 de agosto de 2018, por la Comisión de Carrera Judicial del CJF, se previó que su ejecución se realizaría en **2 fases**:

1. Sesión inicial de México, en la ciudad de Puebla.
13 al 15 de noviembre de 2018
2. Sesión complementaria en Estados Unidos de América, en la ciudad de San Diego, California.
12 al 16 de mayo de 2019

Esta segunda sesión se desarrolló con la participación de fiscales y juzgadores federales de Estados Unidos de América, representantes de la Dirección de Extradiciones de la Fiscalía General de la República (FGR) y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como con la presencia de funcionarios de las áreas organizadoras, la OPDAT y la UCNSJP.

Elaboración de guías de conducción de audiencias.

Para la concreción de este programa, se consideró la participación de la OPDAT, dado su liderazgo y experiencia en el desarrollo de este tipo de insumos para la consolidación de sistemas adversariales en la región. En la instrumentación, se contará con la asesoría de juzgadores colombianos en razón de que el Poder Judicial de ese país consolidó, en julio de

2018, las guías de actuación para audiencias, en su sistema de justicia penal adversarial; y con la participación de los Poderes Judiciales de la Ciudad de México y de Puebla. En ese tenor, la Comisión de Carrera Judicial del CJF aprobó la agenda de trabajo para la confección de las citadas guías, el 25 de junio.

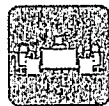
Este programa atiende no sólo al incremento en la eficacia cuantitativa en la conducción de audiencias (principalmente en la reducción en los tiempos de duración y optimización del uso de las salas de audiencia) o cualitativo (mayor asertividad en la toma de decisiones, delimitación clara de la materia a debate y de las consideraciones mínimas a las que debe atender el juzgador) de los juzgadores federales ya adscritos; sino que, concomitantemente, también posibilita: a) generar una herramienta referencial para los otros operadores con los que interactúa el juzgador (fiscales, defensores públicos, asesores de las víctimas y postulantes particulares) sobre el contenido mínimo —a

partir del bloque de constitucionalidad, de la legislación adjetiva y de los lineamientos jurisprudenciales— de las diversas posibilidades de audiencia que corresponden a cada etapa procesal, de los principales delitos que llegan a la instancia de juicio y de los criterios que pueden orientar la individualización de las sanciones penales; b) contar con un potencial insumo para la capacitación y selección de nuevas generaciones de operadores que se incorporen a desempeñar esos perfiles específicos.

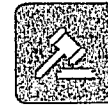
El producto de estos trabajos será materializado en tres tipos de guías:



Guía de audiencia inicial e intermedia



Guía de enjuiciamiento



Guía de individualización de sanciones

Estas guías tienen como objetivo permitir estandarizar la metodología y aspectos de decisión con que actualmente se desarrollan las 6,010 audiencias mensuales promedio a nivel federal, toda vez que al día de hoy, cada juzgador de los 41 CJPF prepara sus propias pautas sobre los aspectos a considerar, durante el desarrollo de la audiencia respectiva, según su tipo y materia de debate.

La actuación conforme a estas guías permitirá contar con un instrumento estándar para desprender indicadores que tiendan, precisamente, tanto a evaluar la eficacia en la conducción de las audiencias por parte de los operadores jurisdiccionales, como a avanzar en

la ruta de esa operación eficaz a través de su aplicación cotidiana en las salas de audiencia, que derive en una reducción de tiempos y en la solución de las controversias con un acento, aún mayor, en la observancia de los estándares del debido proceso democrático.

Al efecto, conforme a la metodología, el esquema de trabajo se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Se conformarán tres grupos de trabajo, uno para cada tipo de guías (inicial e intermedia, enjuiciamiento e individualización de sanciones).

Dichos grupos estarán compuestos por los siguientes perfiles de juzgadores: 3 especializados en el NSJP adscritos a los CJPF, 1 juez de amparo penal, 1 Magistrado de Tribunal Unitario de Circuito y 1 de Tribunal Colegiado de Circuito; así como dos jueces con competencia en el sistema acusatorio de los Poderes Judiciales de la Ciudad de México y Puebla.

2. Los referidos grupos de trabajo elaborarán los respectivos borradores de las correspondientes guías durante los meses de septiembre y noviembre de 2019; así como en febrero, abril, mayo, julio y agosto de 2020.

3. Una vez que los grupos de trabajo hayan concluido sus respectivos proyectos de guías, se organizarán talleres y encuentros con juzgadores de primera y segunda instancia de ambos fueros, así como de amparo, a efecto de obtener retroalimentación en torno a su contenido.

4. A partir de dicha retroalimentación, se efectuarán actividades de difusión que permitan socializar estas herramientas con los juzgadores federales y demás operadores del sistema de justicia penal adversarial.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y PROSPECTIVAS DEL NSJP

Junio 2019

Durante todo el mes de junio, se llevó a cabo el "Intercambio de experiencias sobre las áreas de oportunidad y prospectivas del Nuevo Sistema de Justicia Penal", con la interacción de operadores jurídicos clave del sistema, con los juzgadores de los CJPF, los Magistrados de Alzada y los Presidentes de los Plenos de Circuito. Ese espacio integrador de diálogo judicial se realizó en colaboración con el Instituto de la Judicatura Federal, contando con la concurrencia de jueces de Distrito especializados del sistema de justicia penal adversarial de todos los CJPF (149), Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito con competencia de alzada (31) y Magistrados presidentes de los Plenos de Circuito con competencia penal (27), haciendo un total de 207 juzgadores. Este ejercicio constituyó un foro de discusión abierto y robusto que representó la apertura de un canal auténtico de comunicación entre los juzgadores y los demás

operadores del sistema penal adversarial en la construcción de alternativas de solución a las problemáticas materiales suscitadas en el trabajo cotidiano de los CJPF.

En el conversatorio se abordaron temáticas que representan desafíos y áreas de oportunidad para mejorar el sistema penal adversarial, tales como: la dimensión de los mecanismos alternativos de solución de controversias y perspectivas de litigación de la FGR; la ejecución de sanciones y traslados desde la visión de la autoridad penitenciaria; la reforma constitucional al artículo 19 en materia de prisión preventiva oficiosa; medidas cautelares y suspensión condicional del proceso; extradición; segunda instancia en el sistema de justicia penal adversarial; y las áreas de oportunidad del SISE en el sistema de justicia penal adversarial.

En las sesiones plenarias se contó con la participación de funcionarios de la FGR: la Directora General Adjunta del Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; el titular de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio; el Director General de Procedimientos Internacionales; y la Directora de Extradiciones. Intervino también el titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el titular de la Unidad de Servicios del Sistema de Justicia Penal, de la Policía Federal. Por parte del Poder Judicial de la Federación: una Asesora de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Secretarios Técnicos adscritos a la UCNSJP.



CAPÍTULO

3

DATOS SOBRE LA OPERACIÓN DE LOS CJPF Y PERSONAS IMPUTADAS

En este capítulo se presentan esencialmente datos cuantitativos que sirven de insumo para la toma de decisiones, que permiten encaminarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. En ese orden se informan los datos del periodo de enero

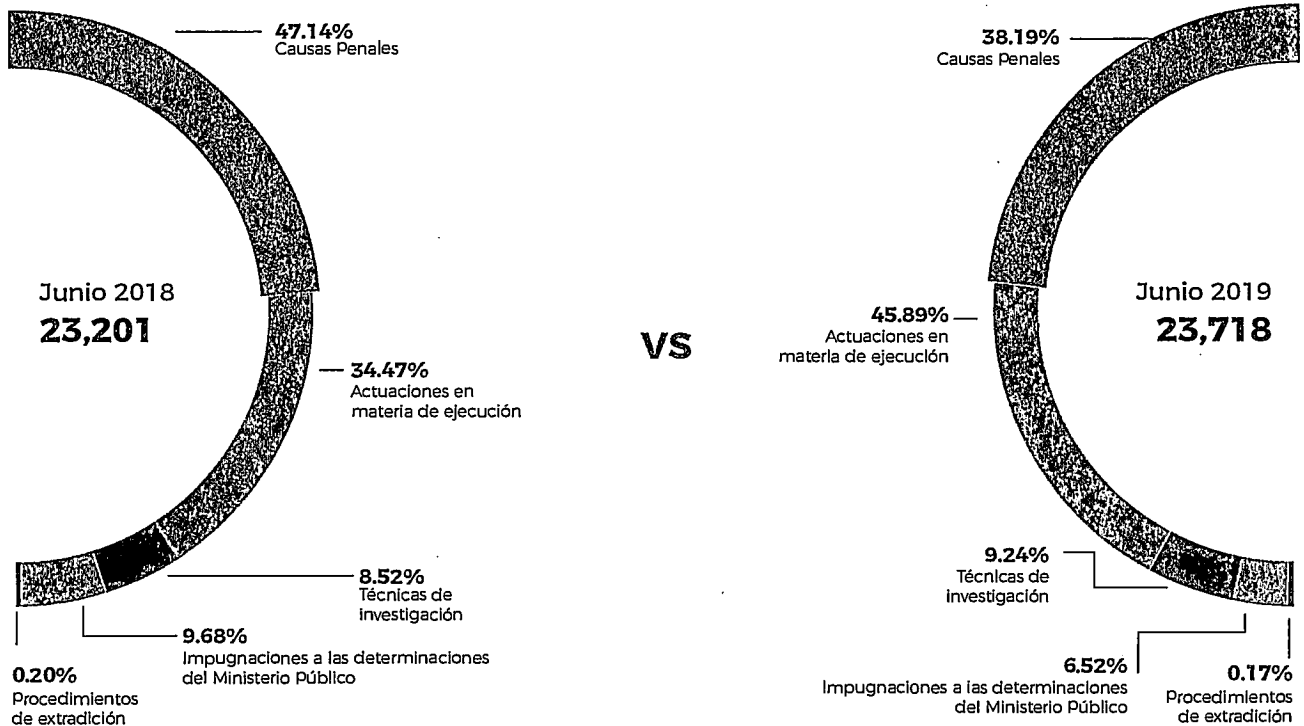
a junio de 2019, dentro de los que destacan: actuaciones en materia de ejecución, solicitudes de técnicas de investigación, impugnaciones a las determinaciones del ministerio público, así como procedimientos de extradición.

INGRESO DE ASUNTOS

Enero - junio 2018 vs enero - junio 2019

Durante el primer semestre de 2019, el ingreso total de asuntos en los CJPF fue de 23,718; de los cuales, 9,057 fueron causas penales; 10,883 correspondieron a actuaciones en materia de ejecución; 2,191 a solicitudes de técnicas de investigación; 40 a procedimientos de extradición, y finalmente 1,547 corresponden a otros asuntos.

Un dato relevante lo constituye la materia de ejecución, al representar un 45.9% del total de asuntos conocidos por los CJPF entre enero y junio de 2019.



VS

INGRESO SEMESTRAL DE CAUSAS PENALES

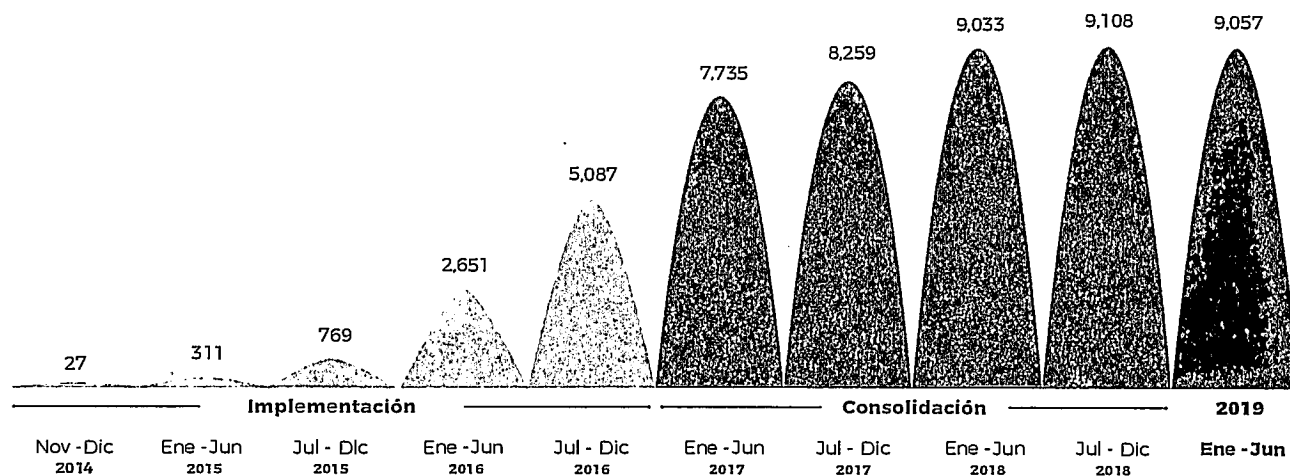
24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019

El promedio mensual de ingreso de causas penales es de 1,509, similar al periodo anterior. Esta tendencia muestra una gradual estabilización en el ingreso.

Es importante mencionar que las causas penales corresponden principalmente a los delitos más recurrentes del fuero federal,

tales como: robo de hidrocarburos, portación de arma de fuego y delitos contra la salud (narcotráfico o narcomenudeo).

La gráfica refleja la evolución en este rubro del sistema de justicia adversarial en el ámbito federal, desde su punto de partida hasta el periodo de enero a junio de 2019.



Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

INGRESO DE CAUSAS PENALES POR CJPF

01 de enero - 30 de junio 2019

Se muestra el total de causas penales por cada uno de los CJPF del país durante el periodo de enero a junio de 2019. La siguiente gráfica representa a tres grupos: 12 con carga alta, más de 250 causas ingresadas en el periodo; como son los centros de Tijuana, Cd. Juárez, Guanajuato, Nezahualcóyotl, Puente Grande, Puebla y Morelia; 18 centros con carga media, menos de 250 ingresos y más de 130 causas, como son los casos de Hermosillo, San Bartolo Coyotepec, Xalapa, Acapulco, Culiacán, Querétaro; y finalmente, 11 centros con carga baja, Ensenada, La Paz, Durango, Mérida, Tapachula y Campeche, entre otros, que tienen 130 causas, lo que implica menos de 0.7 causas ingresadas al día.

CARGA ALTA

1 Tijuana,BC.	627, (3.46 al día)
2 Ciudad Juárez,CHIH.	574, (3.17 al día)
3 Guanajuato,GTO.	494, (2.73 al día)
4 Nezahualcóyotl,MÉX.	471, (2.6 al día)
5 Puente Grande,JAL.	446, (2.46 al día)
6 Puebla,PUE.	444, (2.45 al día)
7 Morelia,MICH.	384, (2.12 al día)
8 Cadereyta,NL.	335, (1.85 al día)
9 Almoloya, MÉX.	320, (1.77 al día)
10 Rec.Ote,CDMX.	282, (1.56 al día)
11 Mexicali,BC.	271, (1.5 al día)
12 Rec.Sur,CDMX.	267, (1.48 al día)

CARGA MEDIA

13 Hermosillo,SON.	248, (1.37 al día)
14 San Bartolo,OAX.	242, (1.34 al día)
15 Rec.Nte,CDMX.	242, (1.34 al día)
16 Xalapa,VER.	231, (1.28 al día)
17 Acapulco,GRO.	213, (1.18 al día)
18 Culiacán,SIN.	210, (1.16 al día)
19 Querétaro,QRO.	206, (1.14 al día)
20 Chihuahua,CHIH.	203, (1.12 al día)
21 Colima,COL.	193, (1.07 al día)
22 Cancún,QROO.	177, (0.98 al día)
23 Torreón,COAH.	176, (0.97 al día)
24 Pachuca,HGO.	168, (0.93 al día)
25 SLP,SLP.	151, (0.83 al día)
26 Cuernavaca,MOR.	145, (0.8 al día)
27 Zacatecas,ZAC.	145, (0.8 al día)
28 Reynosa,TAMPS.	144, (0.8 al día)
29 Villahermosa,TAB.	138, (0.76 al día)
30 Cntalapa,CHIS.	134, (0.74 al día)

CARGA BAJA

31 Ensenada,BC.	111, (0.61 al día)
32 Ags,AGS.	87, (0.48 al día)
33 Apizaco,TLAX.	86, (0.48 al día)
34 Coahuila,VER.	85, (0.47 al día)
35 La Paz,BCS.	72, (0.4 al día)
36 Tapachula,CHIS.	69, (0.38 al día)
37 Cd.Vic,TAMPS.	68, (0.38 al día)
38 Durango,DGO.	59, (0.33 al día)
39 Mérida,YUC.	53, (0.29 al día)
40 Tepic,NAY.	37, (0.2 al día)
41 Camp,CAMP.	35, (0.19 al día)

HORAS DE DESEMPEÑO EN LAS SALAS DE AUDIENCIA

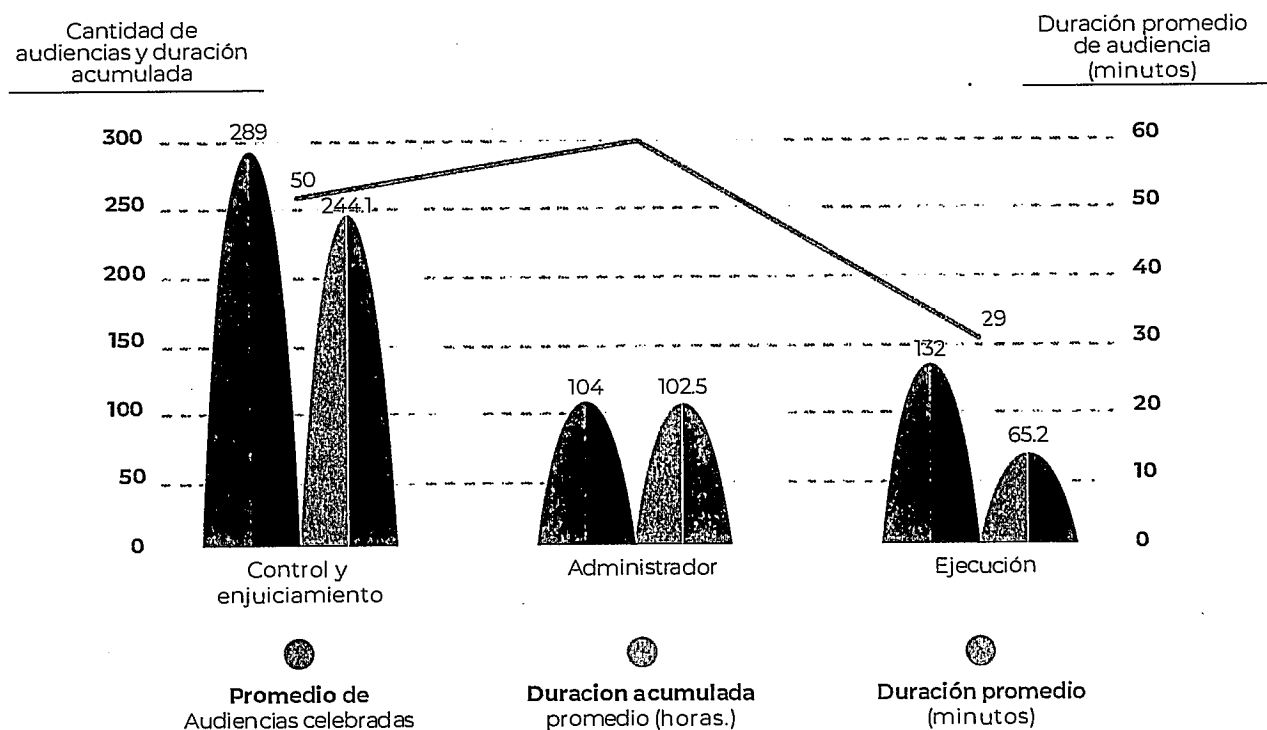
01 de enero - 30 de junio 2019

En este periodo, cada uno de los jueces en funciones de control y enjuiciamiento a nivel nacional, en promedio, realizó 289 audiencias.

Por lo que corresponde a los jueces administradores, si bien estos asumen la dirección de la operación y gestión del CJPF, y solo intervienen en el proceso de manera extraordinaria, se observa en la gráfica, han tenido un importante desempeño en los casos de audiencias urgentes de control de detención o en asuntos en que sus homólogos están impedidos, a fin de preservar la imparcialidad del juicio, conforme lo establecido en el artículo

350 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP). Respecto de la función de estos juzgadores, es oportuno precisar que el Pleno del CJF ha iniciado la revisión sobre la pertinencia de redefinir el perfil del puesto de administrador en los CJPF e integrar al juez administrador a las funciones jurisdiccionales, a partir de la instrucción efectuada el 20 de marzo del presente año a la Comisión de Carrera Judicial.

Por su parte, cada uno de los jueces que desempeñan la función de ejecución realizó en promedio 132 audiencias.

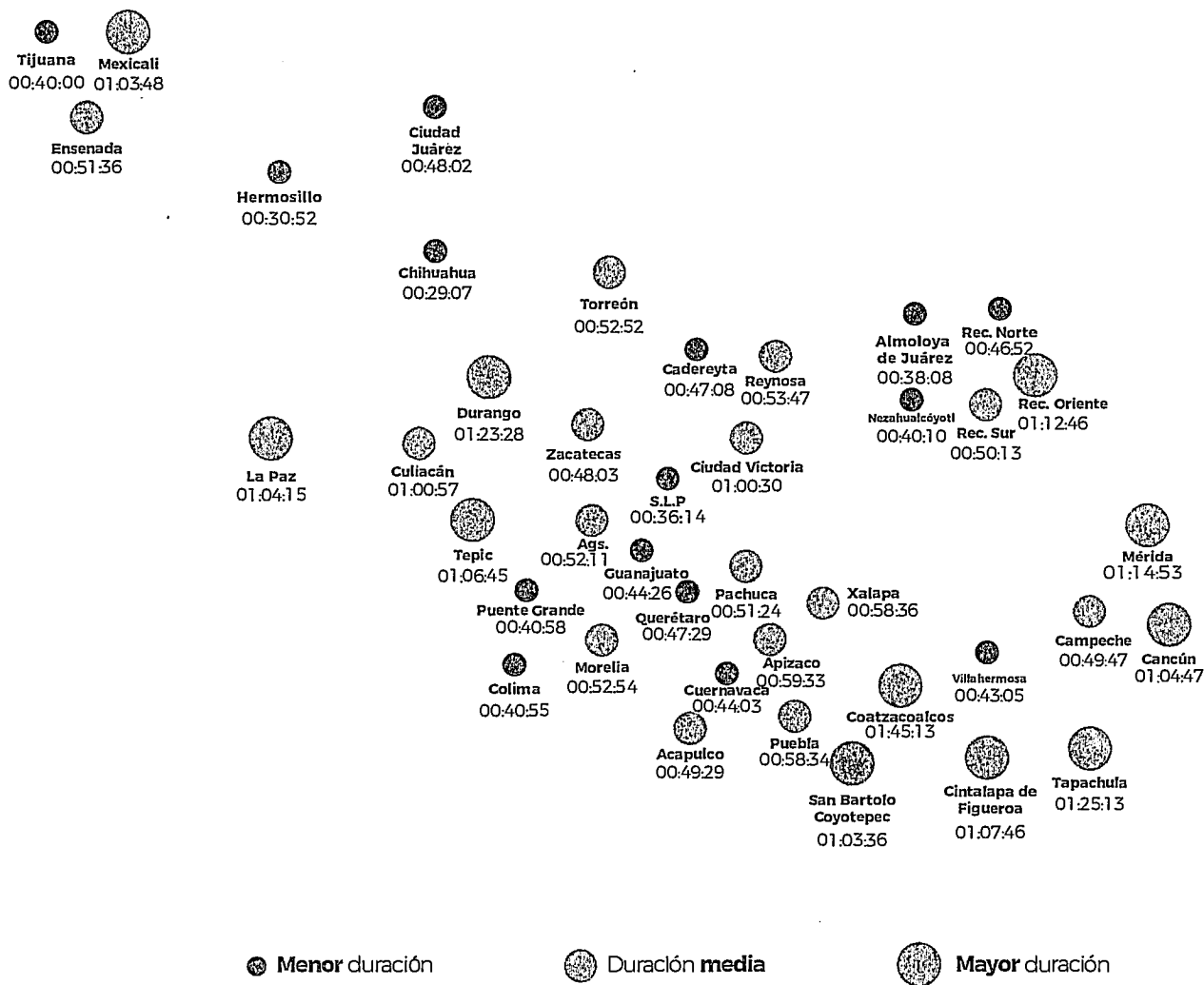


DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIAS

01 de enero - 30 de junio 2019

La duración de las audiencias es un factor idóneo que contribuye a medir la eficiencia del desempeño en su desahogo. En ese contexto, en el primer semestre, la duración promedio de las audiencias a nivel nacional fue de 00:49:22 minutos, lo que reflejó una reducción de 00:01:54 minutos respecto del semestre anterior.

Los CJPF que reportan menor tiempo en el desahogo de las audiencias son: Chihuahua, Hermosillo, San Luis Potosí, Altiplano, Tijuana, Nezahualcóyotl, Colima, Puente Grande y Villahermosa. Aquellos que presentan mayor duración son: Coatzacoalcos, Tapachula, Durango, Mérida y Reclusorio Oriente.



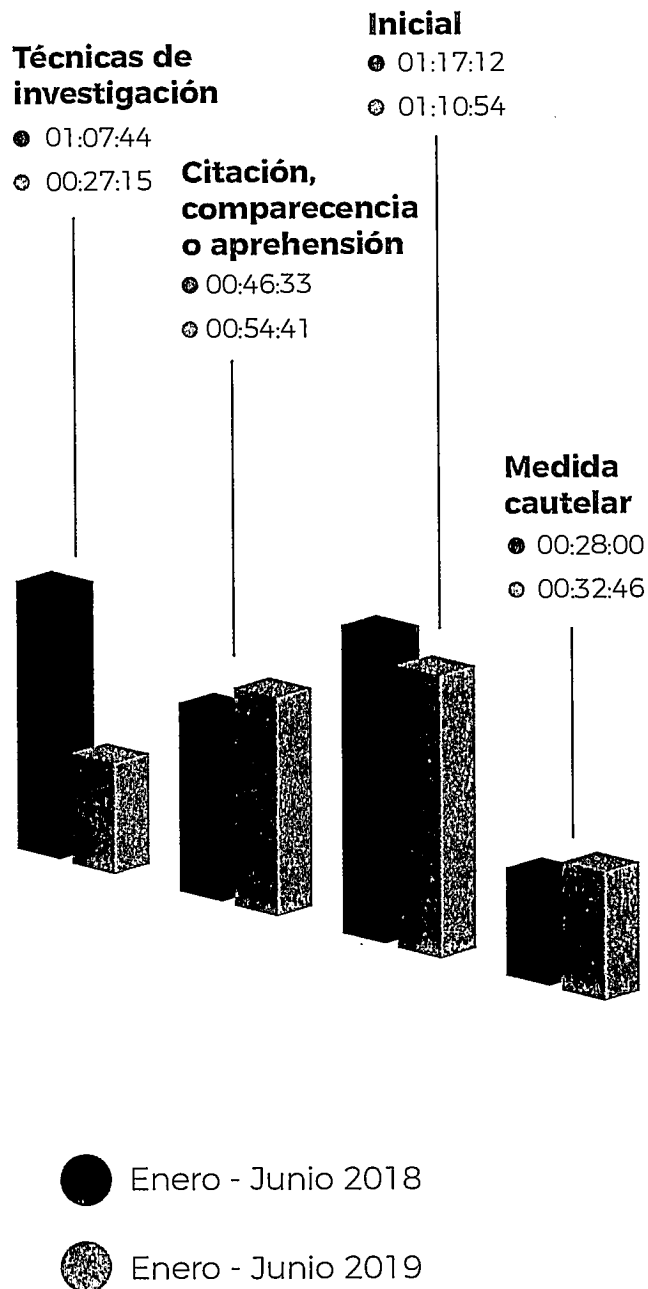
Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

DURACIÓN PROMEDIO POR TIPO DE AUDIENCIAS

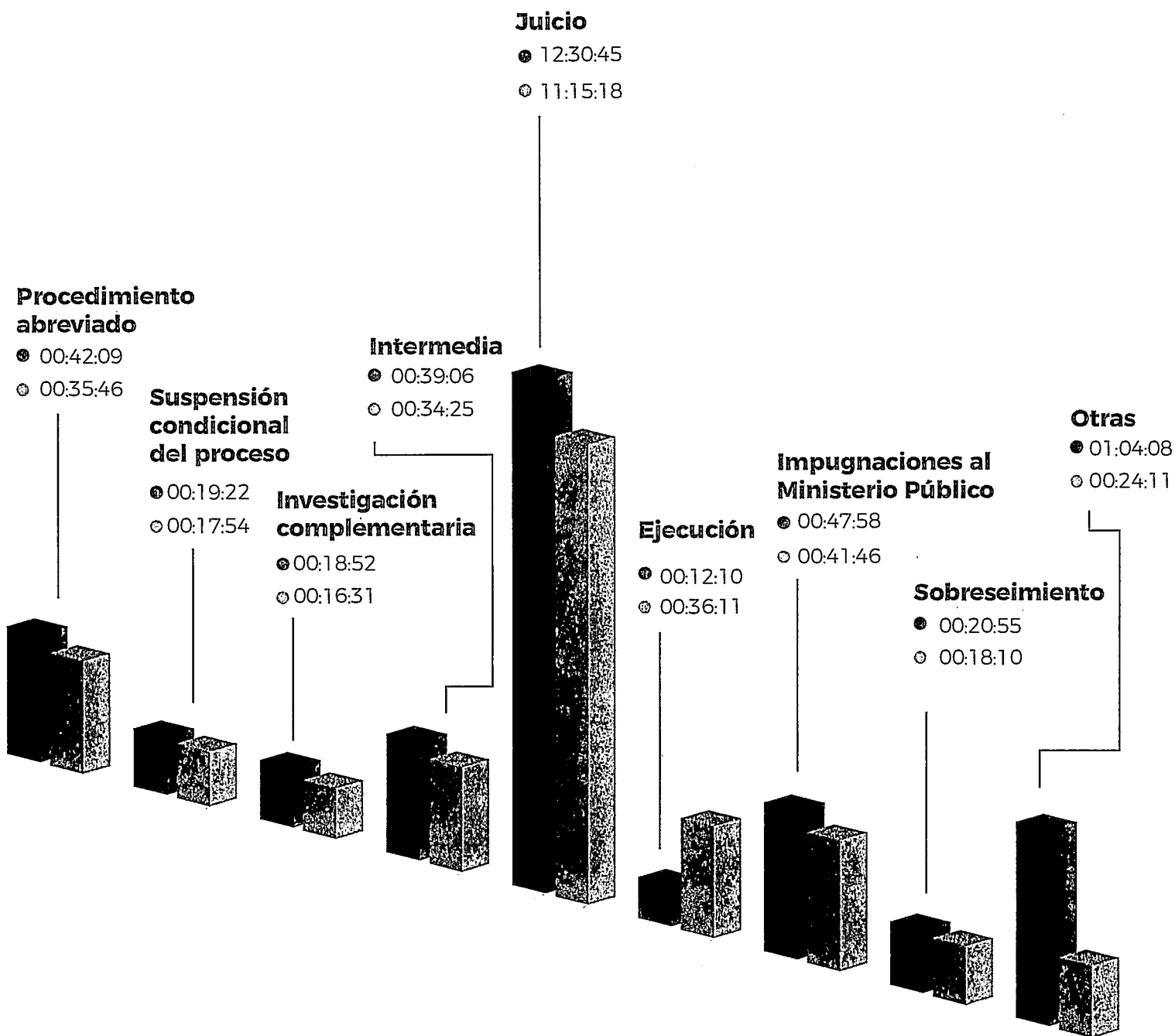
Enero - junio 2018 vs enero - junio 2019

En general, la duración promedio de todos los tipos de audiencia disminuyó en comparación con el mismo periodo del año anterior. Por ejemplo, la audiencia para resolver sobre la aprobación de técnicas de investigación cuya duración en los meses de enero a junio de 2018 fue de 01:07:44, en el periodo que se reporta disminuyó a 00:27:15 minutos.

A continuación se muestran los contrastes en las duraciones según el tipo de audiencia, a lo largo del proceso penal oral en los periodos de enero-junio de 2018 y 2019.

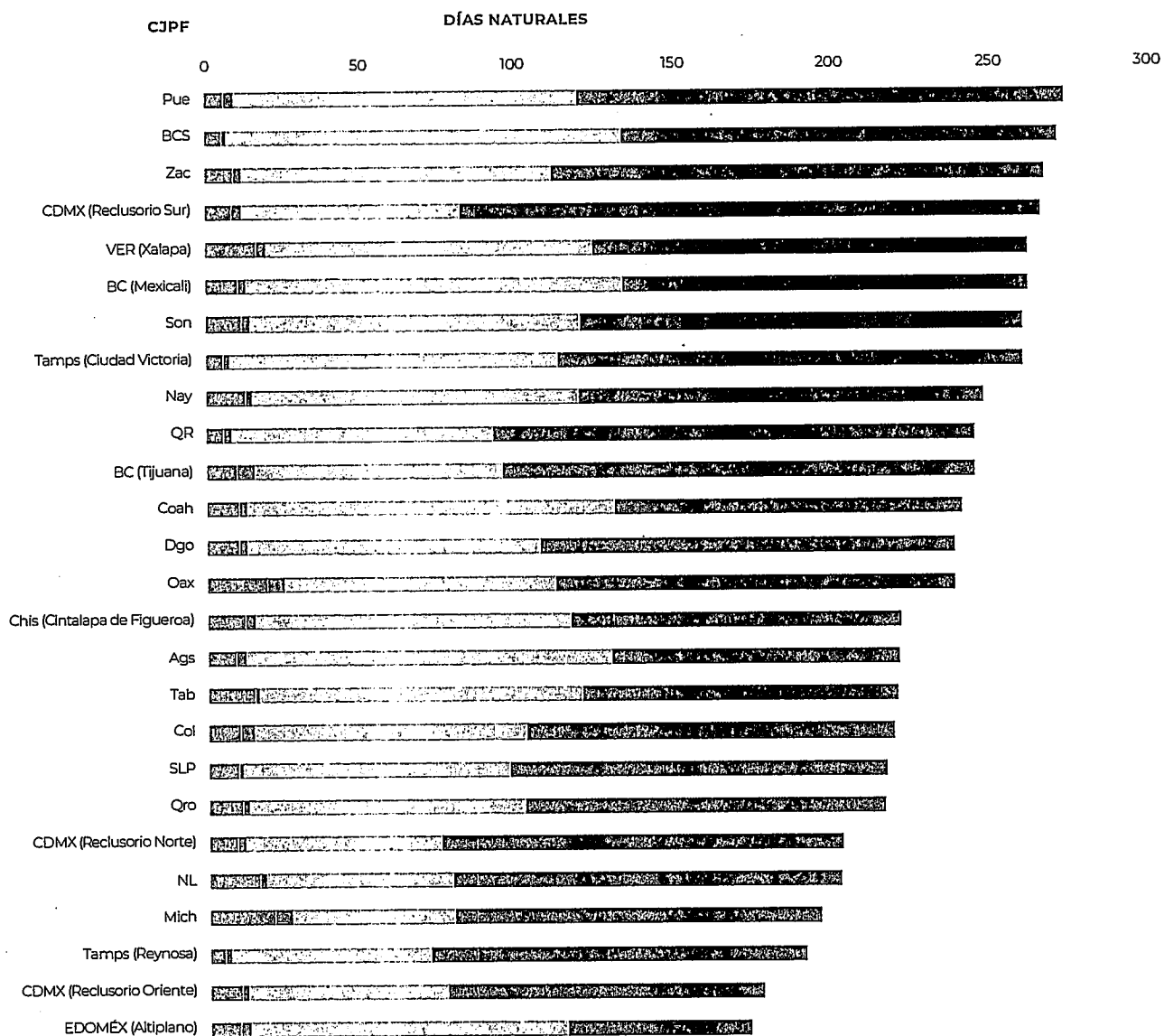


*Nota: Un juicio oral se desarrolla en 3 o 4 sesiones.
Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).*



DURACIÓN PROMEDIO DEL PROCESO PENAL

24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019



Ingreso-
Audiencia inicial



Audiencia
inicial-Vinculación
a proceso



Vinculación a
proceso- Cierre
de investigación



Cierre de
investigación-
Finalización

La gráfica anterior permite advertir que la extensión promedio de un proceso federal es de 274 días (9 meses); sin embargo, existen algunas asimetrías en este rubro en el desempeño de los CJPF, en tanto algunos mantienen promedios por debajo de los 200 días y otros arriba de los 350 días.

Asimismo, se observa que el 93.34% de los procedimientos finaliza por medidas alternas de solución, ya sea por acuerdo reparatorio y/o suspensión condicional del proceso, o mediante un procedimiento abreviado. Aunado a esto, se puede señalar que el promedio del plazo de negociación para la conclusión por los medios mencionados representa alrededor del 53% de la duración total del procedimiento.

Dentro del plazo de 9 meses destacado, se puede desglosar la duración promedio a nivel nacional, dividida en cuatro etapas:



El tiempo entre el ingreso del asunto al CJPF y la celebración de la audiencia inicial (incluyendo aquellos procedimientos donde la persona imputada se encuentra detenida y también para aquellos quienes iniciaron su proceso en libertad): **10 días** (4% del total del procedimiento).



La etapa entre la celebración de la audiencia inicial y la vinculación a proceso (incluyendo aquellos casos en los que la persona imputada se acogió al plazo constitucional de 72 o 144 horas, como aquellos donde no lo hizo): **3 días** (1% del total del procedimiento).



El tiempo entre la vinculación a proceso y el cierre de la investigación complementaria (este último momento marca el término de la etapa de investigación y el principio de la etapa intermedia): **115 días** (53% del total del procedimiento).



La investigación complementaria, periodo en el que la fiscalía recaba más pruebas, representa 42% de la duración total del procedimiento.

El periodo entre el cierre de la investigación y la finalización del procedimiento (pudiendo este último haber sucedido en la etapa intermedia o en la etapa de juicio): **146 días** (53% del total del procedimiento).

PRINCIPALES DELITOS EN LAS CAUSAS PENALES

24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019

En este semestre, los principales delitos en las causas penales a nivel federal persistió la constante de:

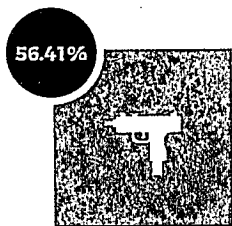
1) Portación de arma de fuego con un total de 47,365 (que representa el 56.41%).

2) Delitos contra la salud previstos en el Código Penal Federal y la Ley General de Salud (narcotráfico) con un total de 15,752 (18.76%).

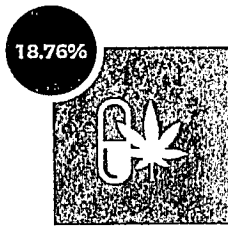
3) Robo de hidrocarburos y otros con 5,457 (6.50%).

4) Delitos fiscales con un total de 2,610 (3.11%).

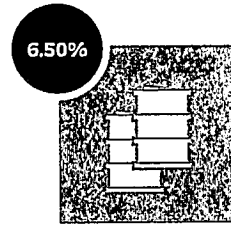
El conjunto de estos delitos representan el 84.7% del total conocido por los CJPF, el resto de ilícitos representan el 15.3% del total.



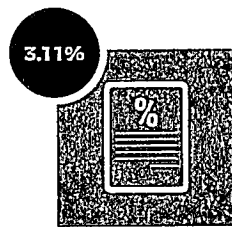
Portación de arma de fuego y otros previstos en el CPF y la LFAFE



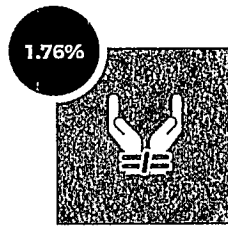
Delitos contra la salud previstos en el CPF y la LGS (Narcotráfico)



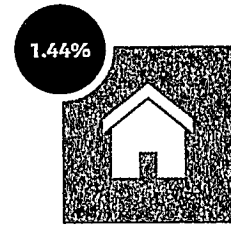
Robo de hidrocarburos y otros previstos en la materia



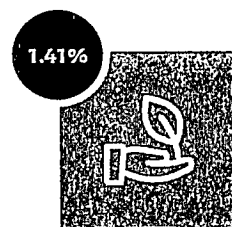
Delito fiscal



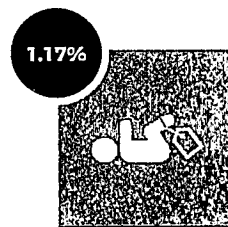
Secuestro



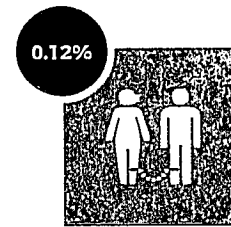
Delito patrimonial



Delitos en contra del medio ambiente



Tráfico de personas



Trata de personas

Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS EN RELACIÓN A LOS PRINCIPALES DELITOS

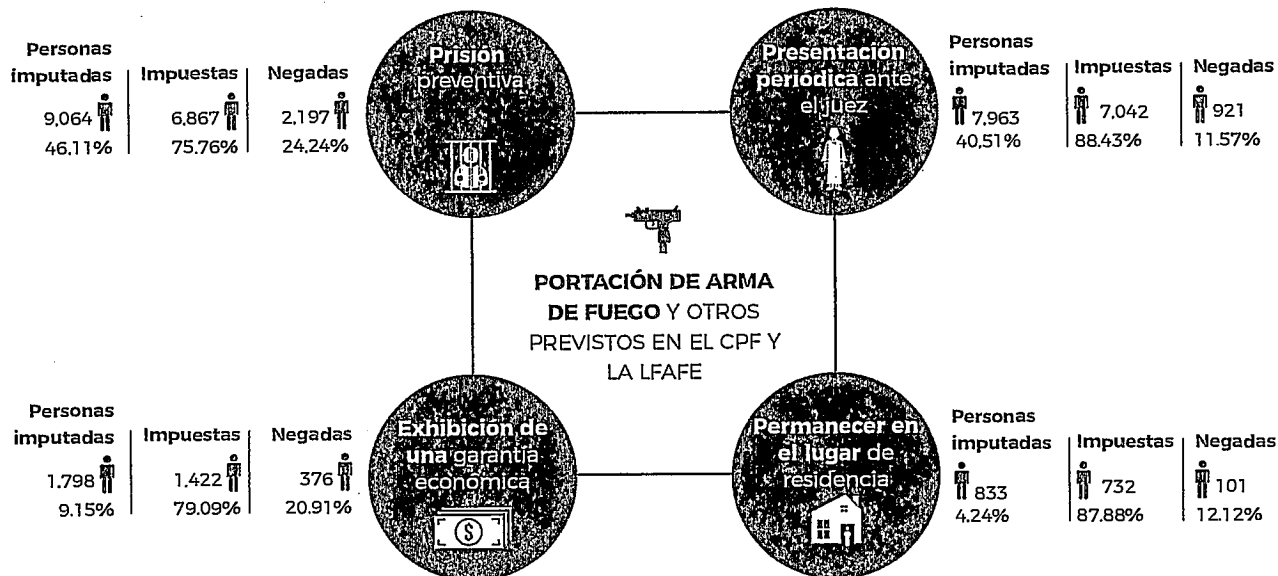
24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019

De conformidad con lo establecido por el artículo 153 del Código Nacional de Procedimientos Penales, las medidas cautelares son determinaciones judiciales que tienen como finalidad asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo, o evitar la obstaculización del procedimiento.

Desde el 24 de noviembre de 2014, fecha de inicio de la implementación del sistema en el ámbito federal, hasta el 30 de junio de 2019, de las 14 modalidades previstas en el

aludido artículo, tres son las que concentran la mayor frecuencia de solicitudes por parte del Ministerio Público y que dictan los Jueces del sistema en el ámbito federal, estas son: prisión preventiva con un total de 17 mil casos; presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta que se designe con un total de 11 mil; y la exhibición de una garantía económica con 3 mil casos.

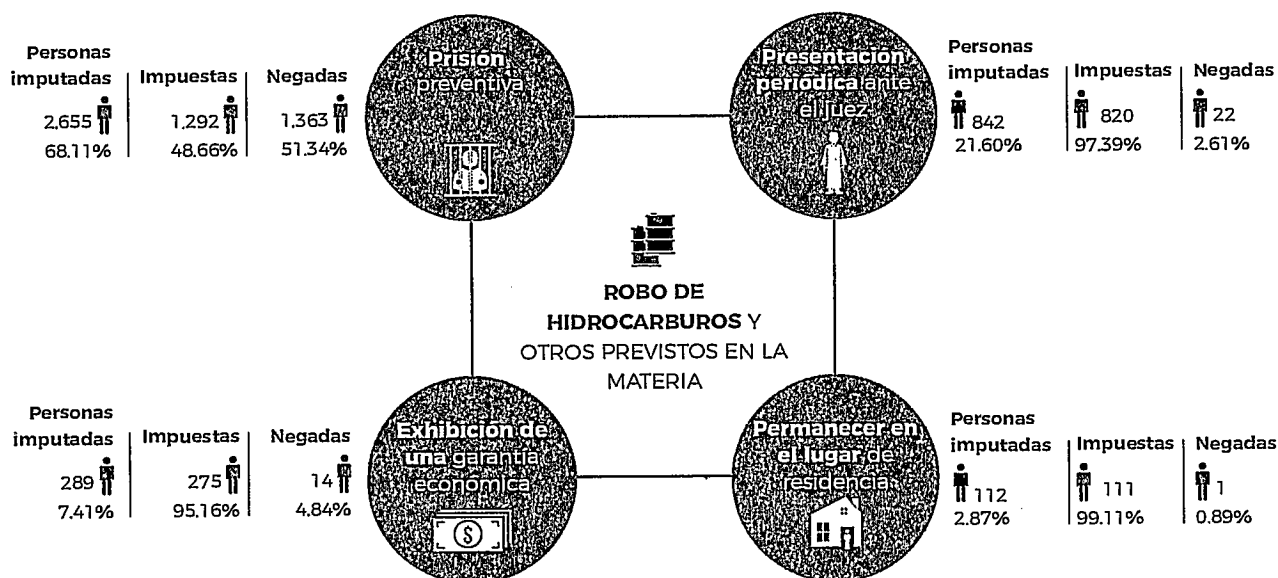
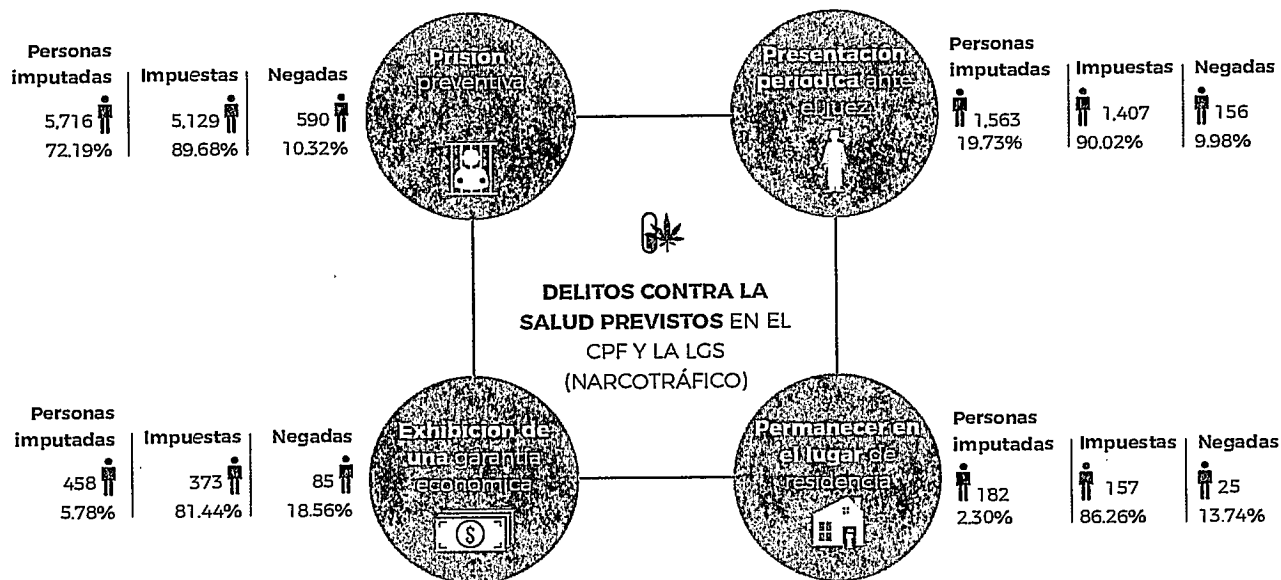
En las siguientes infografías, además de detallar la mencionada información, se relacionan dichas medidas cautelares con los principales delitos conocidos a nivel federal.



Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS EN RELACIÓN A LOS PRINCIPALES DELITOS

24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019



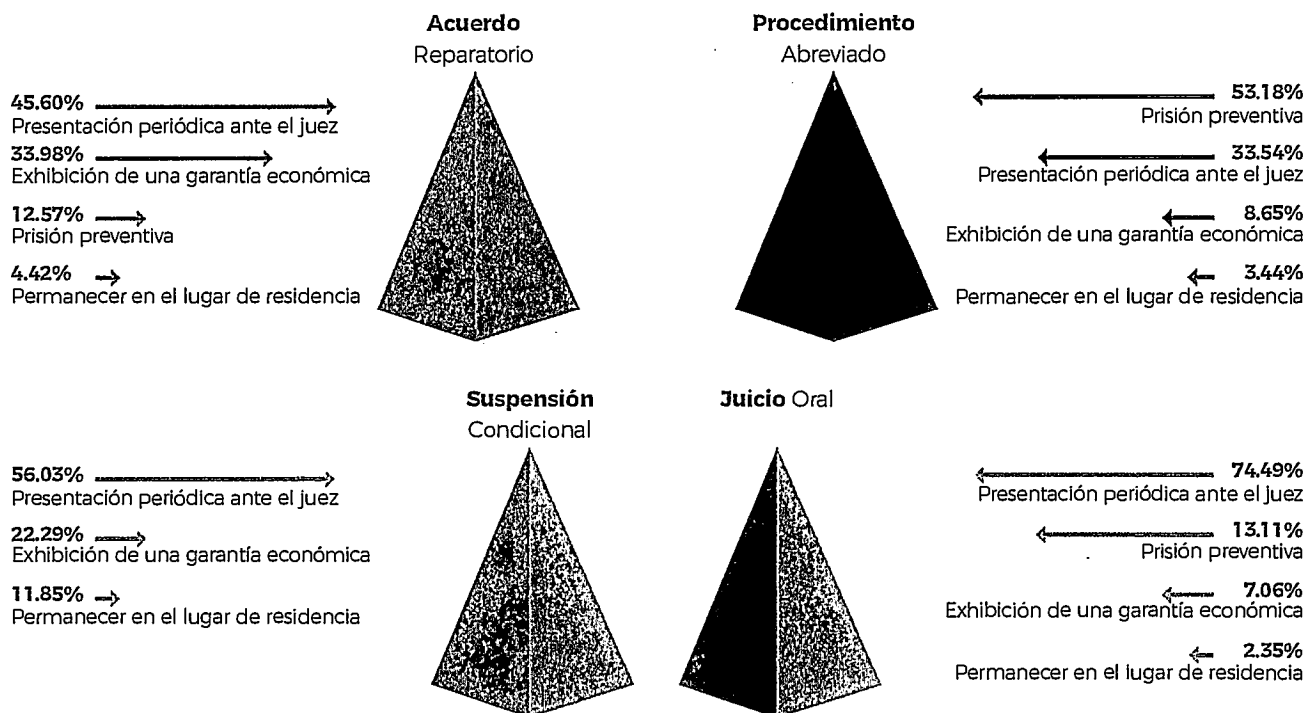
Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS POR FORMA DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO

24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019

En el sistema adversarial, la presentación periódica ante el juez o ante la autoridad que éste designe, es la medida cautelar impuesta con mayor frecuencia en dos de las formas de solución de conflicto que provee el sistema:

acuerdo reparatorio (45.6%) y suspensión condicional del proceso (56.03%). Para los asuntos que finalizan por acuerdo reparatorio, la prisión preventiva representa el 12.57%, mientras que para el procedimiento abreviado es el 53.18%, y para el juicio oral es el 13.11%.

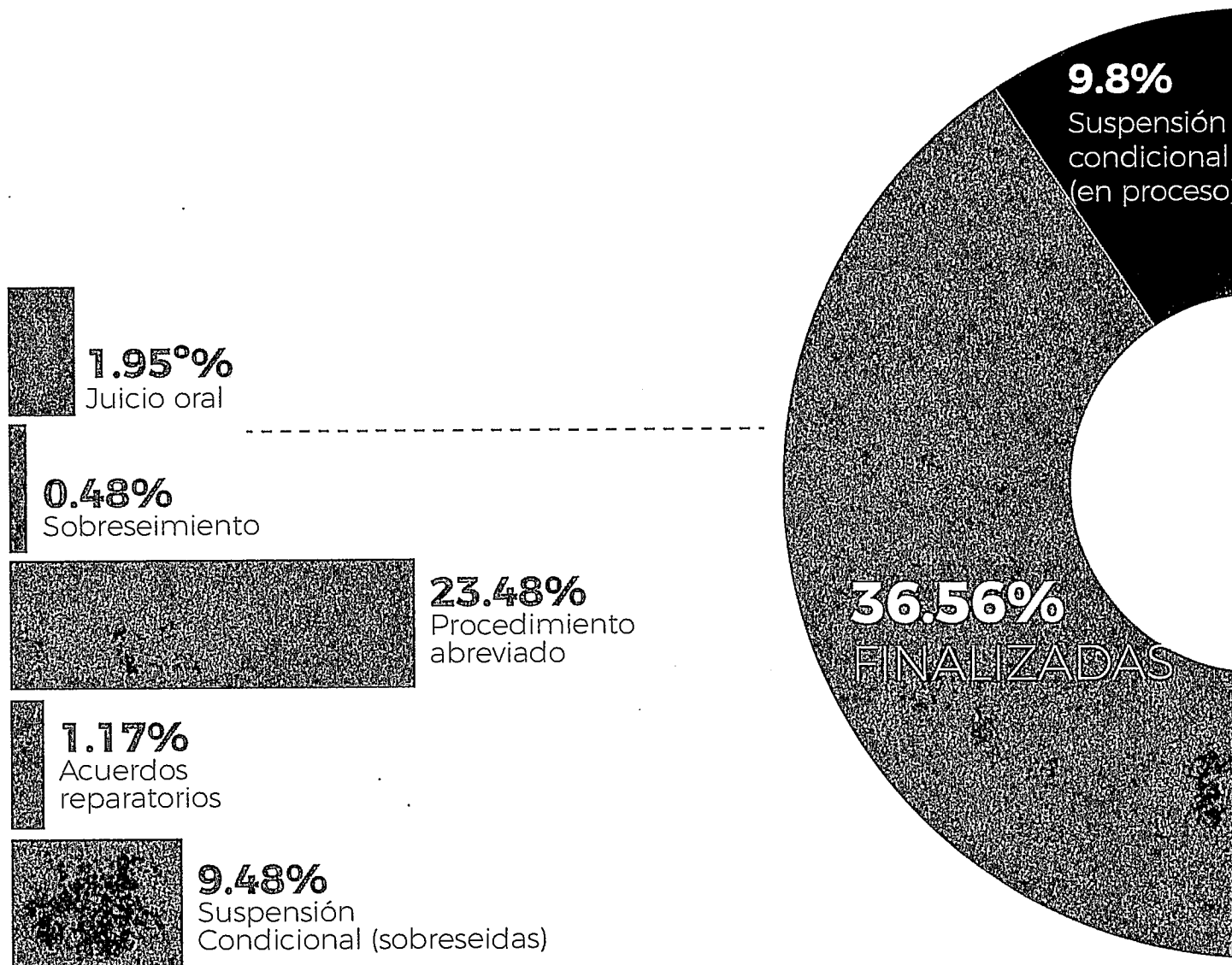


Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

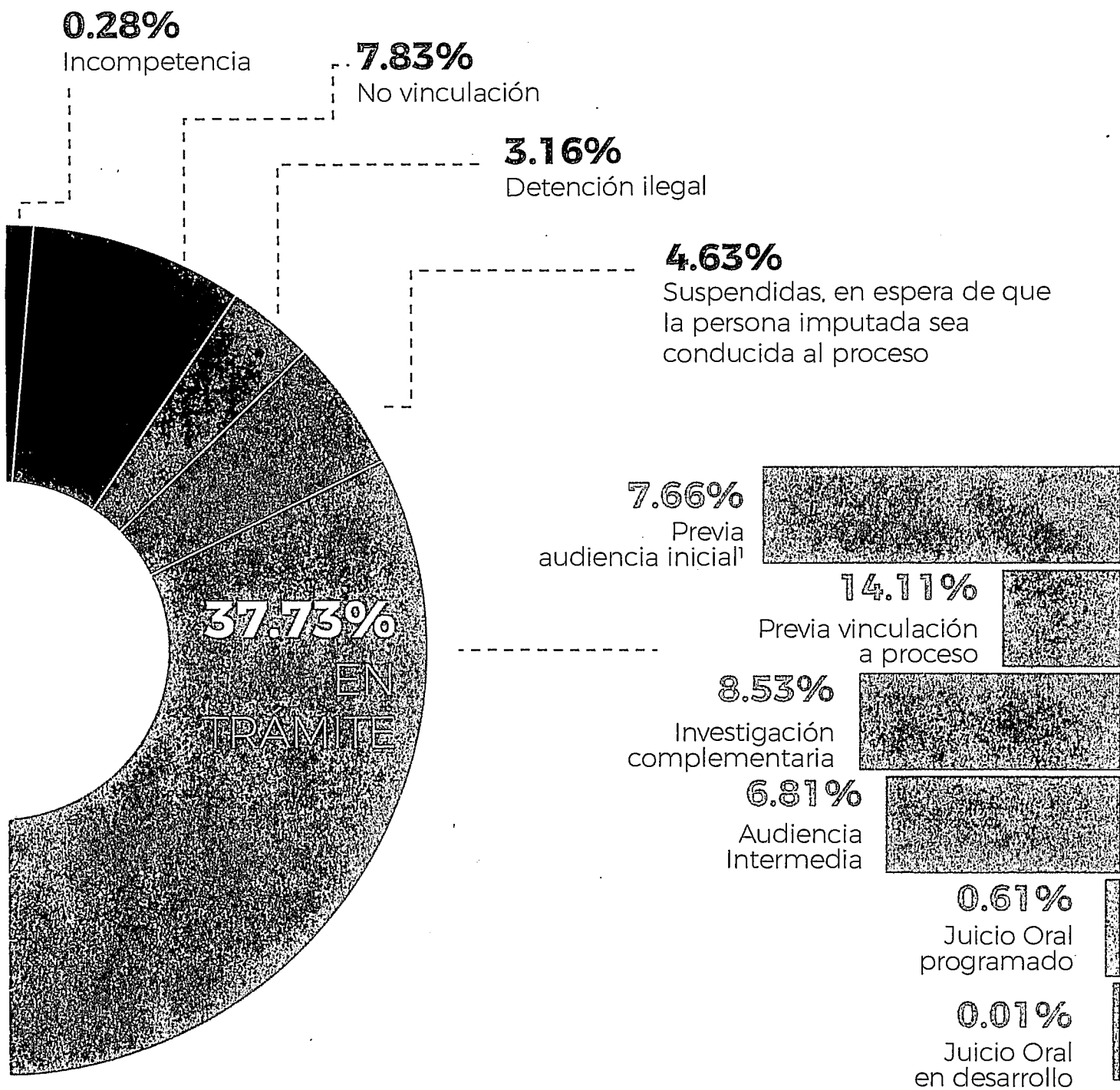
ESTADO DE LOS PROCESOS PENALES POR PERSONA IMPUTADA

24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019

Desde el inicio del periodo de implementación y durante la consolidación del sistema adversarial tenemos un total de 71,669 procedimientos penales (cada uno corresponde a una persona imputada), de los cuales 36.56% se encuentran finalizados y 37.7% se encuentran en trámite.



1) Causas Penales pendientes para que se realice la audiencia inicial.



Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

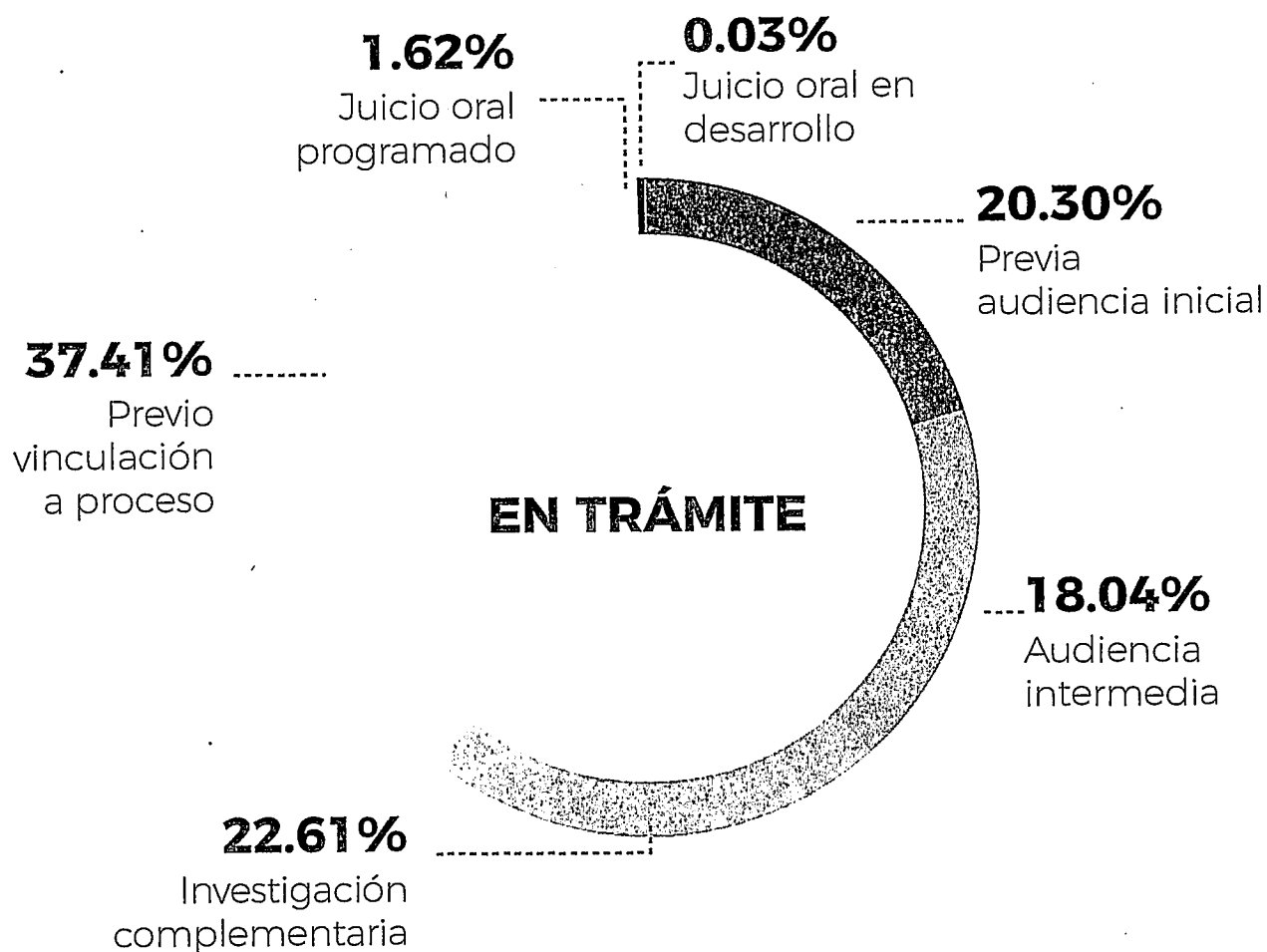
DESGLOSE DE PROCEDIMIENTOS

24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019

El seguimiento de las causas que se encuentran en trámite es esencial porque permite focalizar las acciones que deberán realizarse para garantizar la eficiencia en su trámite. Con base en los resultados observados, por ejemplo, destaca que es necesario monitorear los asuntos que se encuentren en etapa de investigación complementaria, a fin de prever la capacidad

operativa que se requerirá en caso de que un porcentaje considerable de estos asuntos sea tramitado por la vía del juicio oral.

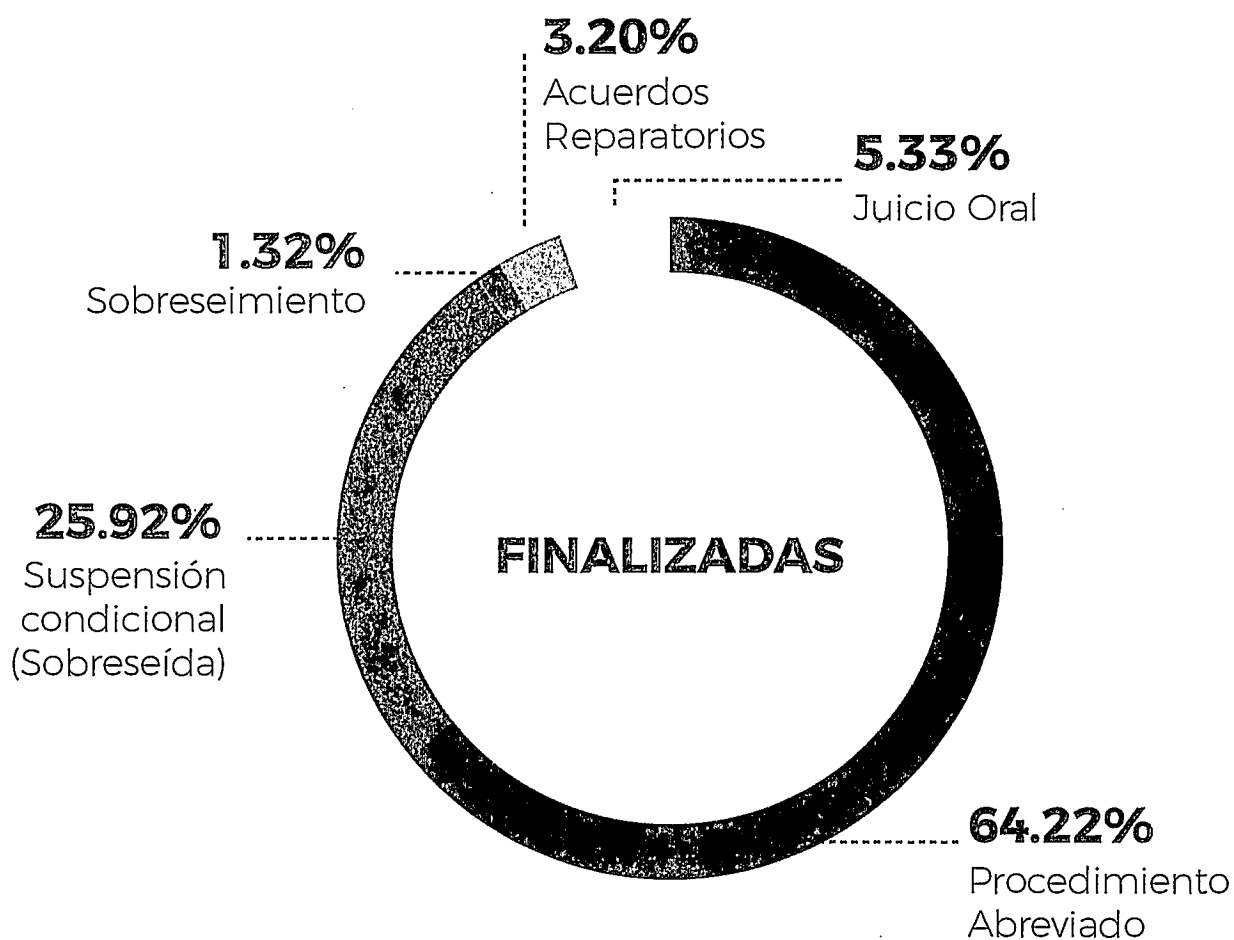
Al analizar los 27,019 procedimientos en trámite como un todo, la distribución por fase del proceso en la que se encuentran es la siguiente: 20.30% están en etapa previa a la



audiencia inicial, 37.41% están en la etapa de la vinculación a proceso, 22.61% en la etapa de investigación complementaria, 18.04% en la etapa intermedia, y el 1.62% en etapa de juicio oral programado o en desarrollo.

Por otra parte, considerando los 26,202 procedimientos finalizados como un todo,

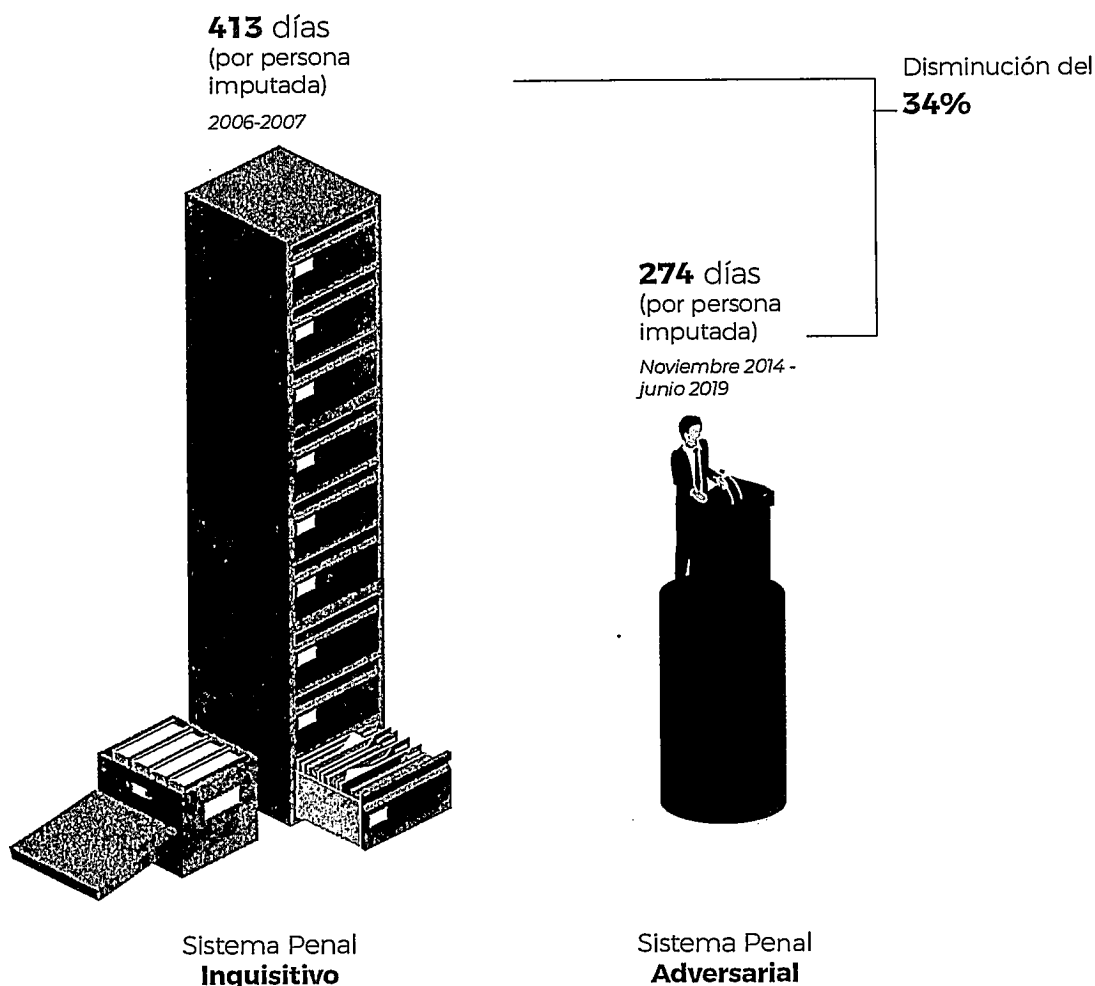
la distribución es como sigue: 64.22% por la vía del procedimiento abreviado; aquellos sobreseídos (ya sea por suspensión condicional o no) corresponden a un 25.92%, mientras que el 5.33% terminaron en juicio oral y el 3.20% restante concluyó con un acuerdo reparatorio.



DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La duración de los procedimientos en los años 2006 y 2007 –periodo en el que el Sistema Penal Inquisitivo se encontraba en pleno funcionamiento– resulta representativo para el análisis comparativo, respecto del sistema adversarial. Por causa penal, la duración de los procedimientos era de 442 días, mientras que la duración por persona imputada era de 413 días.

En contraste, los datos sobre el sistema penal adversarial –se toman como referencia todos los casos desde noviembre de 2014 al 30 de junio de 2019– nos revelan un total de 274 días naturales en promedio por persona imputada. Por causa penal la duración es de 259 días naturales en promedio. Lo que implica una reducción de 139 días entre ambos sistemas en promedio.



DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PRINCIPALES FORMAS DE SOLUCIÓN DEL CONFLICTO

24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019



El Juicio Oral es la forma de solución de conflicto con mayor duración, con un total de 388 días, en tanto el acuerdo reparatorio se finaliza en aproximadamente 145 días.

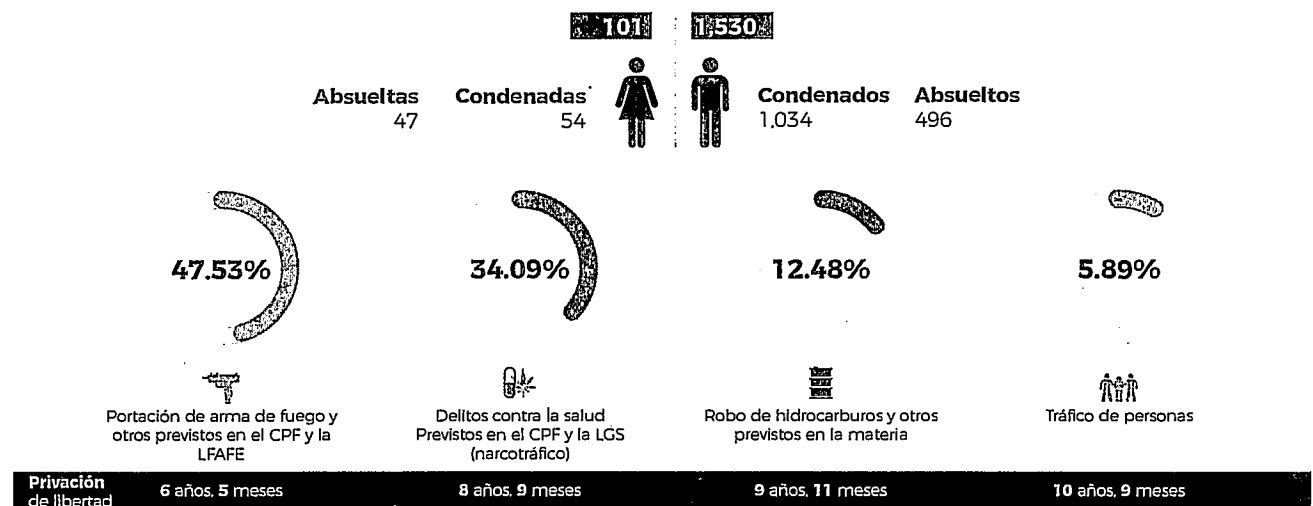
DATOS RELEVANTES SOBRE LOS JUICIOS ORALES

Para junio de 2019, 1,631 procedimientos finalizaron por sentencia dictada en juicio oral, lo que representa el 1.95% del total de causas judicializadas en el sistema.

El 71.11% de los juicios orales se llevaron a cabo en 14 CJPF: Nuevo León (12.57%), Chihuahua

(8.82%), Reynosa (7.61%), Ciudad Victoria (5.07%), Puebla (4.96%), Hermosillo (4.85%), Culiacán (4.08%), Morelia (3.86%), Pachuca (3.64%), Puente Grande (3.53%), Altiplano (3.20%), Acapulco, Cancún y Cintalapa con 2.98%.

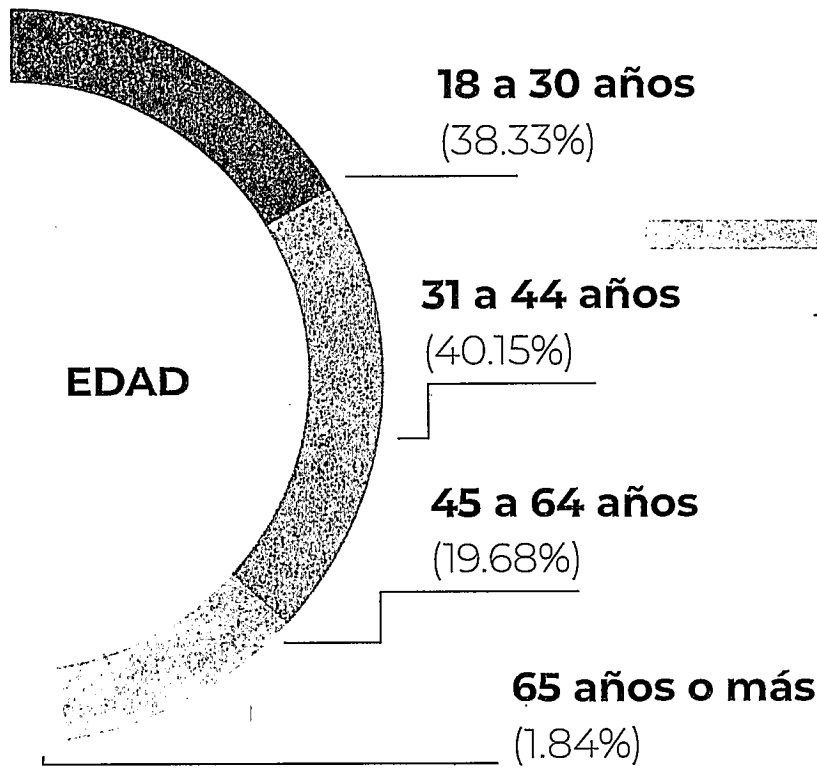
SENTENCIADOS



Fuente: Elaborado por la Unidad para la Consolidación del NSJP con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

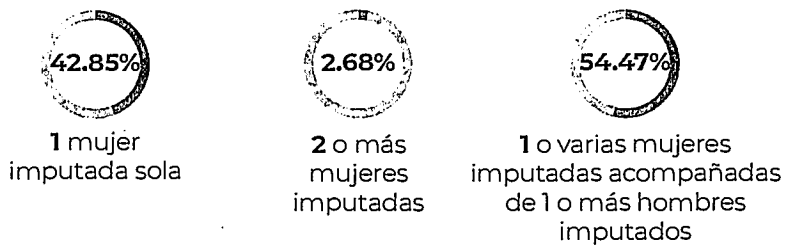
PERFIL DE LAS PERSONAS IMPUTADAS

TOTAL: 71,669



MUJERES
8,415 (11.7%)

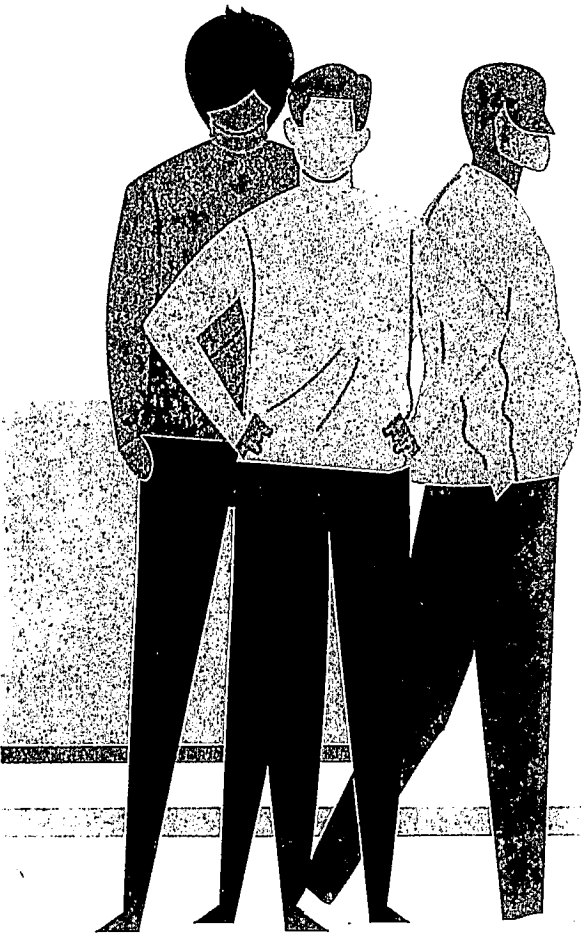
PATRONES DE PARTICIPACIÓN EN CAUSAS PENALES



Nota metodológica: El perfil de las personas imputadas se realiza con los registros realizados previo a la audiencia inicial en los CJPF. Dichos registros se encuentran en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

Periodo: 24 de noviembre de 2014 a 30 de junio de 2019.

Fuente: Elaborado por la UCNSJP con información del SISE.



HOMBRES

63,284 (88.3%)

18 a 30 años
(36.98%)

31 a 44 años
(42.37%)

45 a 64 años
(18.78%)

65 años o más
(1.87%)

EDAD

PATRONES DE PARTICIPACIÓN EN CAUSAS PENALES

58%

1 hombre imputado solo

14.51%

2 o más hombres imputados

34.62%

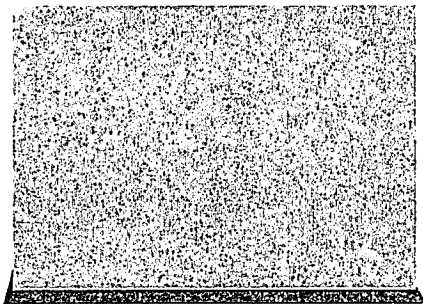
1 o varios hombres imputados acompañados de 1 o más mujeres imputadas

PERFIL DE LAS PERSONAS IMPUTADAS

ADICCIONES



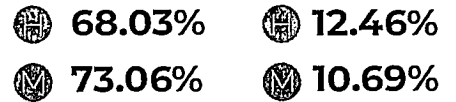
COMUNIDADES INDÍGENAS



ESCOLARIDAD



NINGUNA



OTRAS DROGAS



Nota metodológica: El perfil de las personas imputadas se realiza con los registros realizados previo a la audiencia inicial en los CJPF. Dichos registros se encuentran en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

Periodo: 24 de noviembre de 2014 a 30 de junio de 2019.

Fuente: Elaborado por la UCNSJP con información del SISE.

PRINCIPALES DELITOS¹



16.52% 28.15%

Delitos contra la Salud y otros previstos en el CPF y en la LGS



60.35% 46.04%

Portación de arma de fuego y otros previstos en el CPF y en la LFAFE



6.33% 4.31%

Robo de hidrocarburos y otros previstos en la materia



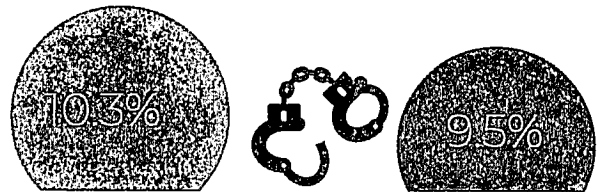
2.56% 6.31%

Delitos fiscales

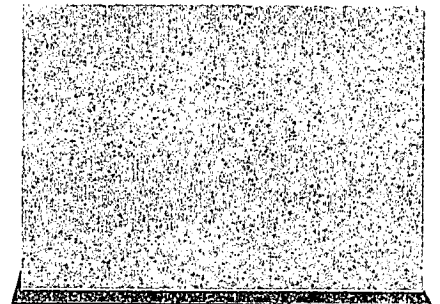
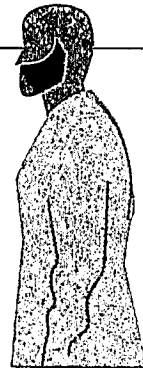


1.56% 2.51%

Secuestro



ANTECEDENTES PENALES



PAÍS DE ORIGEN



México

98.20%

96.51%



Estados Unidos

1.01%

1.81%



Guatemala

0.19%

0.31%



Honduras

0.14%

0.20%



Colombia

0.11%

0.35%



Otros

0.35%

0.80%

¹) Confróntese con la página 42

CAPÍTULO

4

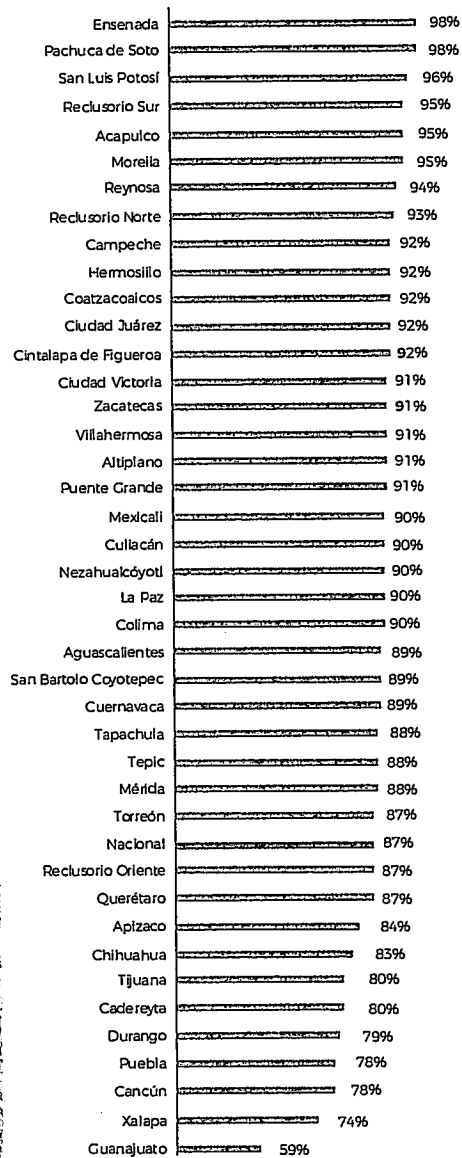
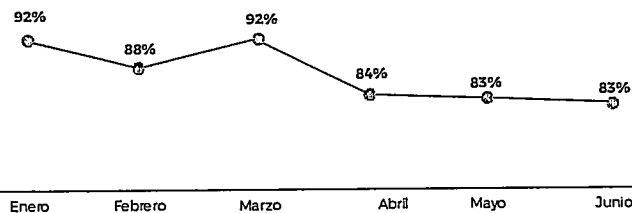
NUEVOS INDICADORES DEL PROCESO PENAL ADVERSARIAL

En el periodo que se informa se trabajó en ampliar la generación de información de calidad sobre el sistema penal acusatorio, tanto para el desempeño del propio CJF como para garantizar las dos dimensiones del derecho de acceso a la información (individual y social), que permitan a la sociedad conocer el trabajo cotidiano de los CJPF y establecer las bases que favorezcan los mecanismos de control institucional.

En ese orden, con los datos que abastece el SISE y a partir de una metodología propia e idónea de la justicia penal adversarial, se han mejorado los indicadores cuantitativos y desarrollado indicadores cualitativos que permiten evaluar de forma objetiva la eficacia del sistema penal acusatorio en la materialización de los principios que lo rigen, así como con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

En ese contexto, se desarrollaron seis indicadores nuevos, para la medición más puntual de la operación en los CJPF. Su evolución favorecerá, entre otras cosas, la generación de información oportuna para tomar las medidas necesarias que coadyuven a mejorar, por ejemplo, los tiempos de resolución de los procedimientos penales.

- 1 Cumplimiento con la celebración de audiencias.
- 2 Puntualidad en la celebración de audiencias.
- 3 Diferimiento de audiencias.
- 4 Días transcurridos entre audiencias.
- 5 Tasa de resolución.
- 6 Tasa de congestión.



FICHA TÉCNICA. INDICADOR 1

Línea Base (marzo 2019)	80%
Meta a 2 años	85%
Meta a 4 años	90%
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo de Indicador	Eficacia
Periodicidad	Mensual

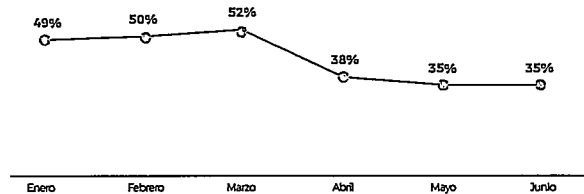
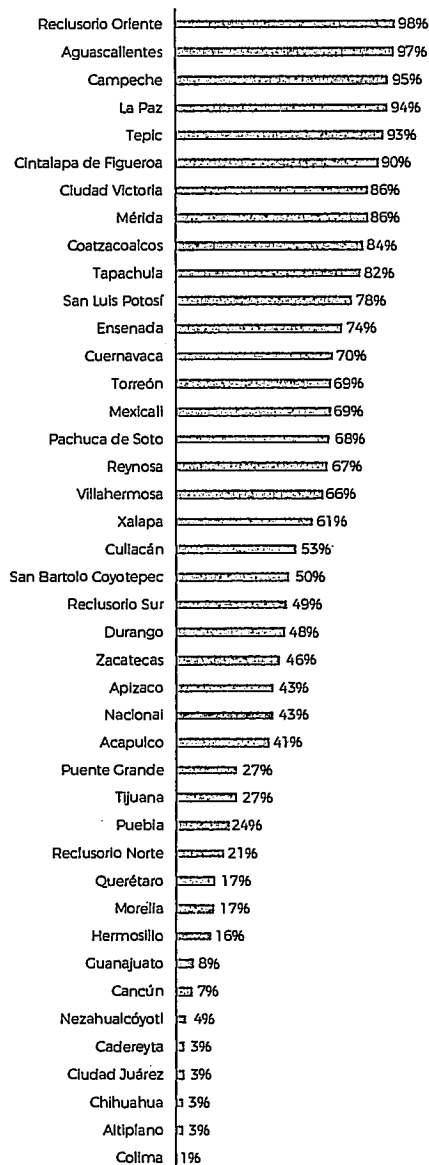
$$\text{Cumplimiento} = \left(\frac{\text{Audiencias celebradas}}{\text{Audiencias programadas}} \right) \times 100$$

PUNTUALIDAD EN LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS

01 de enero - 30 de junio 2019

En relación a la puntualidad de las audiencias, la media nacional es del 43% en los últimos seis meses, destacando favorablemente los CJPF ubicados en el Reclusorio Oriente,

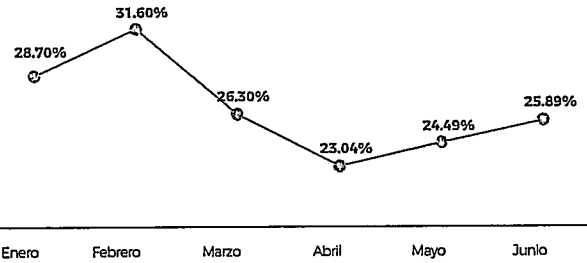
Aguascalientes, Campeche, La Paz, Tepic y Cintalapa de Figueroa con porcentajes por arriba del 90%.



FICHA TÉCNICA. INDICADOR 2

Línea Base (marzo 2019)	50%
Meta a 2 años	75%
Meta a 4 años	90%
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo de indicador	Eficacia
Periodicidad	Mensual

$$\text{Puntualidad} = \left(\frac{\text{Audiencias que iniciaron a la hora programada}}{\text{Número total de audiencias celebradas}} \right) \times (100)$$



Pachuca de Soto	11.93%
Morelia	12.07%
Reynosa	12.62%
Coatzacoalcos	13.04%
Acapulco	14.22%
Campeche	14.68%
Cintalapa de Figueroa	14.78%
Reclusorio Norte	15.25%
La Paz	15.37%
San Luis Potosí	15.58%
Mérida	16.13%
Mexicali	16.42%
Reclusorio Oriente	16.88%
Reclusorio Sur	16.94%
Culliacán	17.96%
Zacatecas	18.39%
Ensenada	19.69%
Ciudad Victoria	21.78%
Querétaro	22.46%
Tapachula	22.60%
Aplzaco	23.13%
Villahermosa	23.26%
Aguascalientes	23.30%
Colima	26.03%
Cuernavaca	26.11%
Nacional	26.67%
Hermosillo	26.72%
Torreón	26.81%
Tapic	27.10%
Nezahualcóyotl	28.55%
Puente Grande	29.45%
San Bartolo Coyotepec	30.26%
Durango	31.26%
Cadereyta	33.42%
Altiplano	33.83%
Ciudad Juárez	34.54%
Cancún	38.18%
Puebla	38.60%
Xalapa	42.99%
Chihuahua	43.60%
Tijuana	50.72%
Guajuato	86.14%

FICHA TÉCNICA. INDICADOR 3

Línea Base (marzo 2019)	50%
Meta a 2 años	30%
Meta a 4 años	15%
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo de indicador	Eficacia
Periodicidad	Mensual

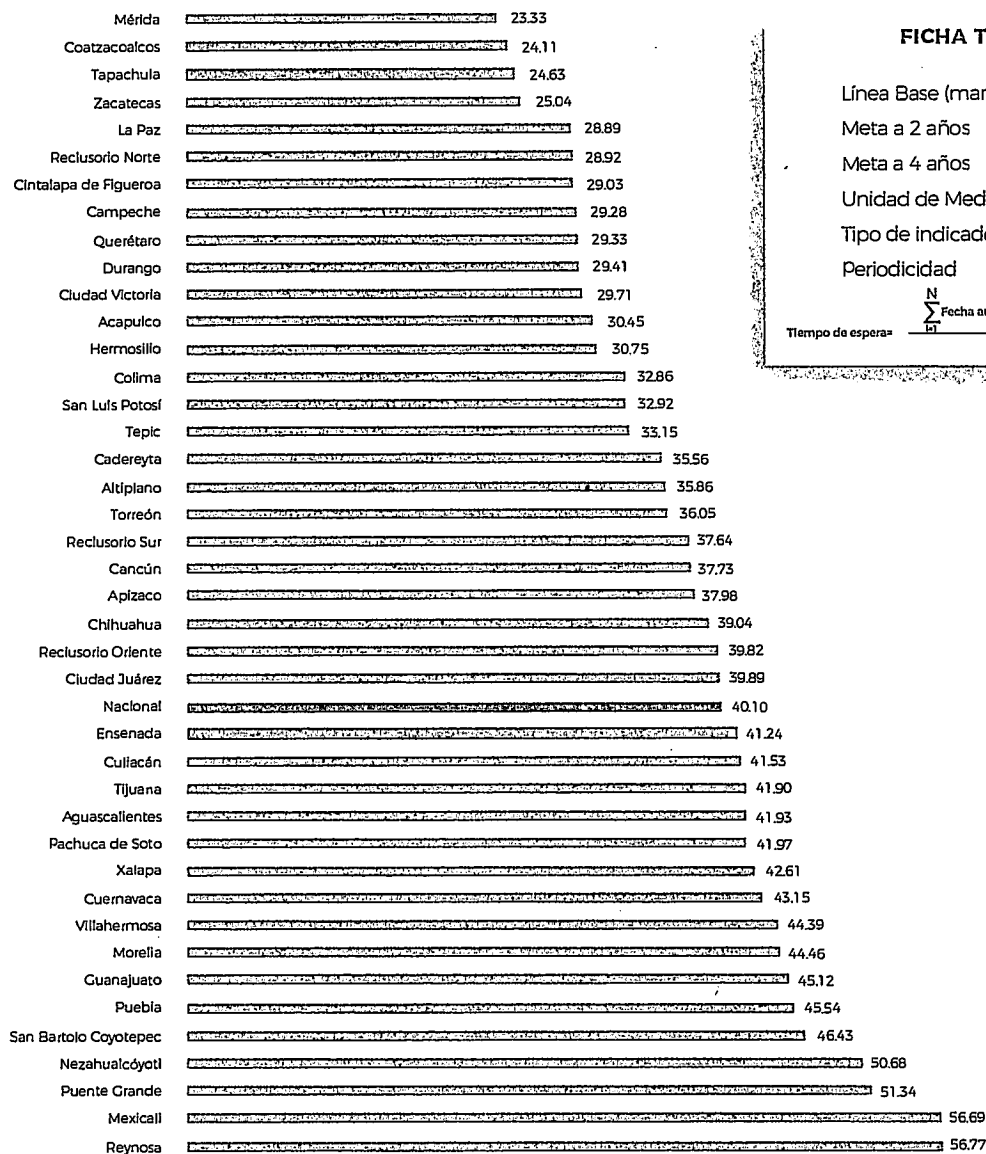
$$\text{Cumplimiento} = \left(\frac{\text{Audíencias diferidas}}{\text{Audíencias programadas}} \right) \times 100$$

DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE AUDIENCIAS

01 de enero - 30 de junio 2019

La media nacional del número de días que transcurre entre audiencias de la misma causa en los CJPF es de 40. En este sentido hay una relación entre las cargas de trabajo y el número de salas de audiencia que tiene cada Centro, entre otros factores, con el plazo transcurrido entre audiencias. En ese orden, la evolución

del indicador permitirá identificar los factores que originan el aumento de días transcurridos entre audiencias y, en consecuencia, tomar las medidas pertinentes y oportunas para mejorar los tiempos de tramitación de los procedimientos.

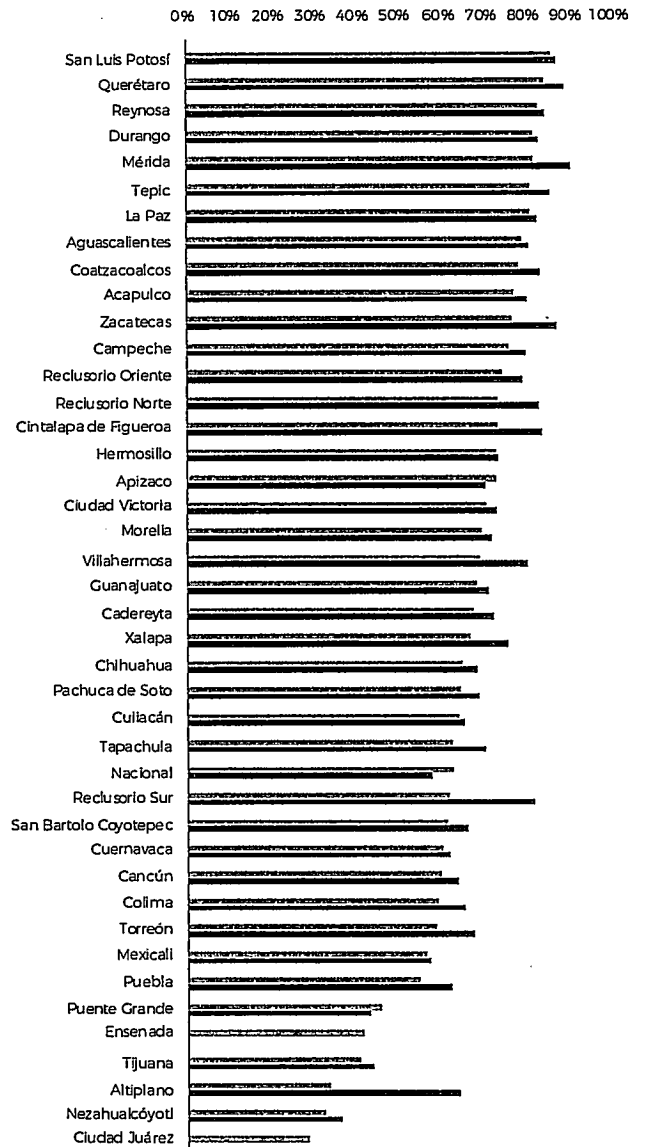


FICHA TÉCNICA. INDICADOR 4

Línea Base (marzo 2019)	40%
Meta a 2 años	Menor a 40 días
Meta a 4 años	Menor a 30 días
Unidad de Medida	Días
Tipo de indicador	Eficacia
Periodicidad	Semestral

$$\text{Tiempo de espera} = \frac{\sum_{i=1}^N \text{Fecha audiencia}_i - \text{Fecha audiencia}_{i-1}}{N}$$

En el procedimiento con audiencias consecutivas en el periodo: $i=1, \dots, N$
 $t = \text{tiempo}$



FICHA TÉCNICA. INDICADOR 5

Línea Base (marzo 2019)	67%
Meta a 2 años	70%
Meta a 4 años	80%
Unidad de Medida	Porcentaje
Tipo de Indicador	Eficacia
Periodicidad	Semestral

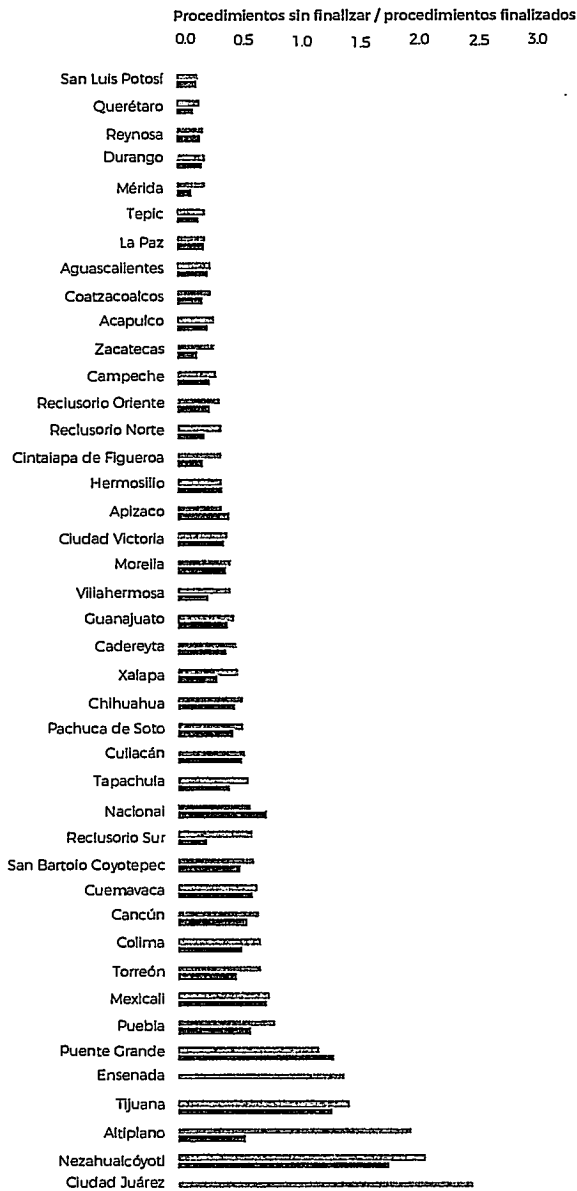
$$\text{Resolución} = \left(\frac{A + B}{C + D + E} \right) \times 100$$

A= Procedimientos finalizados en el periodo
 B= Procedimientos suspendidos en el periodo
 C= Existencia inicial de causas en el periodo
 D= Procedimientos ingresados en el periodo
 E= Procedimientos reingresados en el periodo

- Enero-Junio de 2019
- Julio-Diciembre 2018
- Enero-Junio de 2019 (Nacional)
- Julio-Diciembre 2018 (Nacional)

TASA DE CONGESTIÓN

24 de noviembre 2014 - 30 de junio de 2019



- Enero-Junio de 2019
- Julio-Diciembre 2018
- Enero-Junio de 2018
- Julio-Diciembre 2017
- (Nacional)
- (Nacional)

La tasa de congestión nos indica el total de procedimientos pendientes de finalización y está directamente relacionada con la tasa de resolución.

FICHA TÉCNICA. INDICADOR 6

Línea Base (marzo 2019)	1.0
Meta a 2 años	Menor a 0.5
Meta a 4 años	0.25
Unidad de Medida	Número
Tipo de indicador	Eficacia
Periodicidad	Semestral

$$Tasa\ de\ congestión = \left(\frac{\text{procedimientos en trámite}}{\text{procedimientos finalizados}} \right)$$

CAPÍTULO

5

ANEXOS

ESTADÍSTICOS E INFOGRAFÍAS

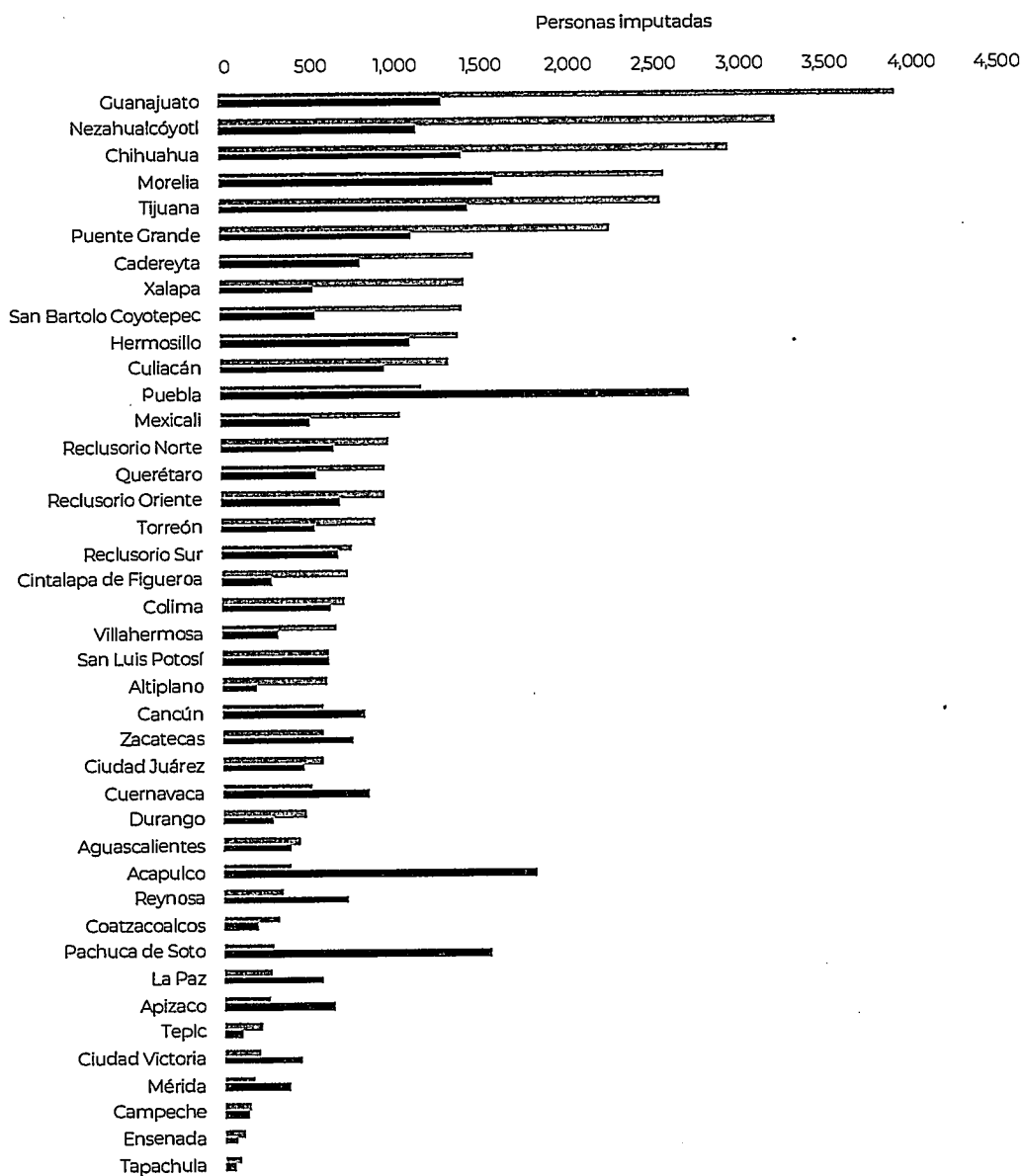
PERSONAS DETENIDAS AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS

ANEXO 1

24 de noviembre 2014 - 30 de junio 2019

La estadística revela que fueron imputadas un total de 71,699 personas, de las cuales 40,861 iniciaron su procedimiento en libertad (el 57% de los casos), en tanto, se presentaron 30,808 personas detenidas al inicio de los mismos (el 43%). Los CJPF con mayor número de personas en libertad al inicio de los procedimientos son

los de Guanajuato, Nezahualc6yotl, Chihuahua, Morelia, Tijuana y Puente Grande, mientras que los Centros de Acapulco, Puebla y Pachuca contaban con el mayor número de personas detenidas al inicio del procedimiento.

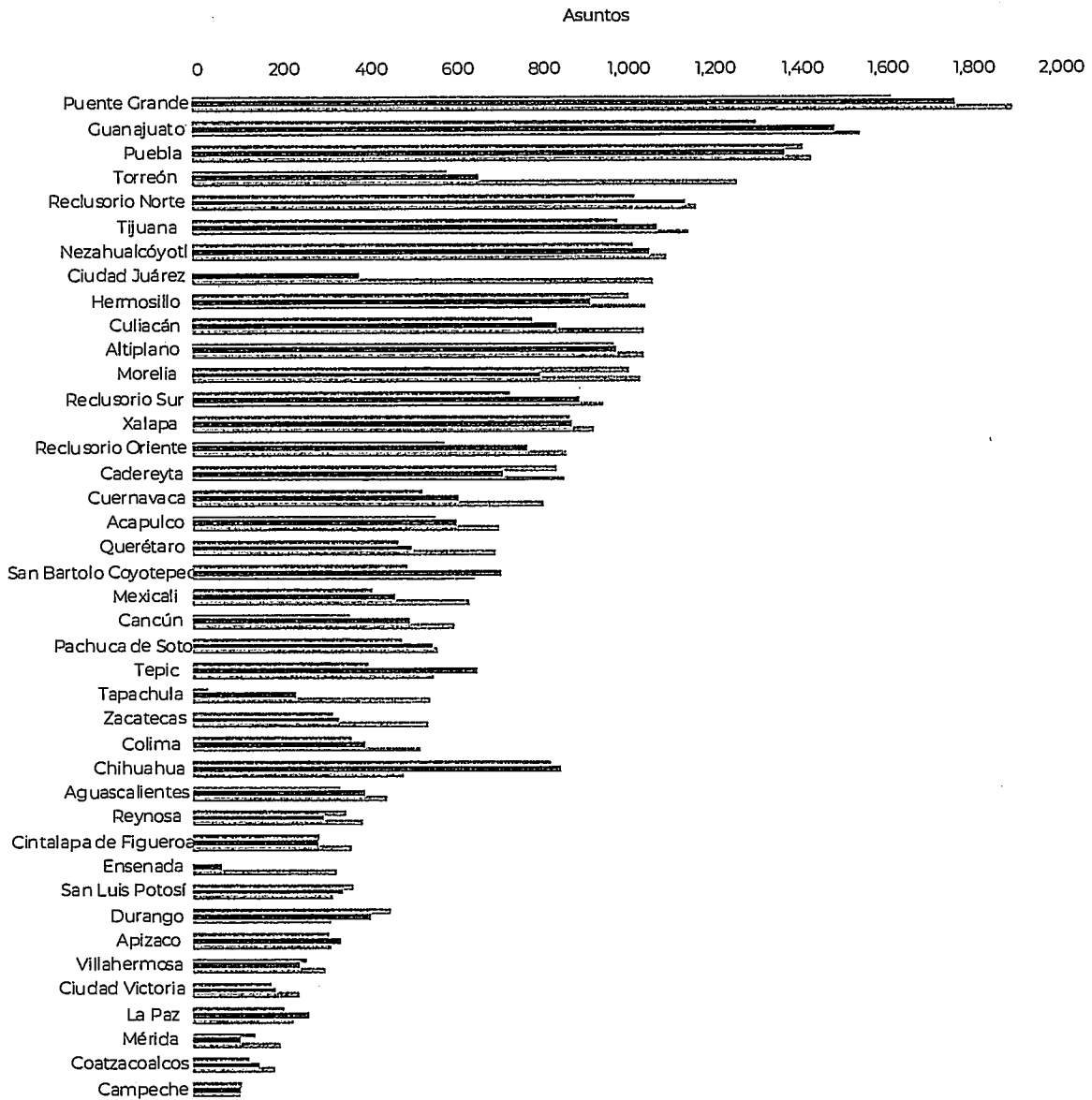


ASUNTOS POR CJPF

ANEXO 2

01 de enero 2018 - 30 de junio 2019

Es el indicador principal que mide la carga de trabajo en cada CJPF. En la gráfica se pueden observar los asuntos ingresados en los tres últimos semestres.

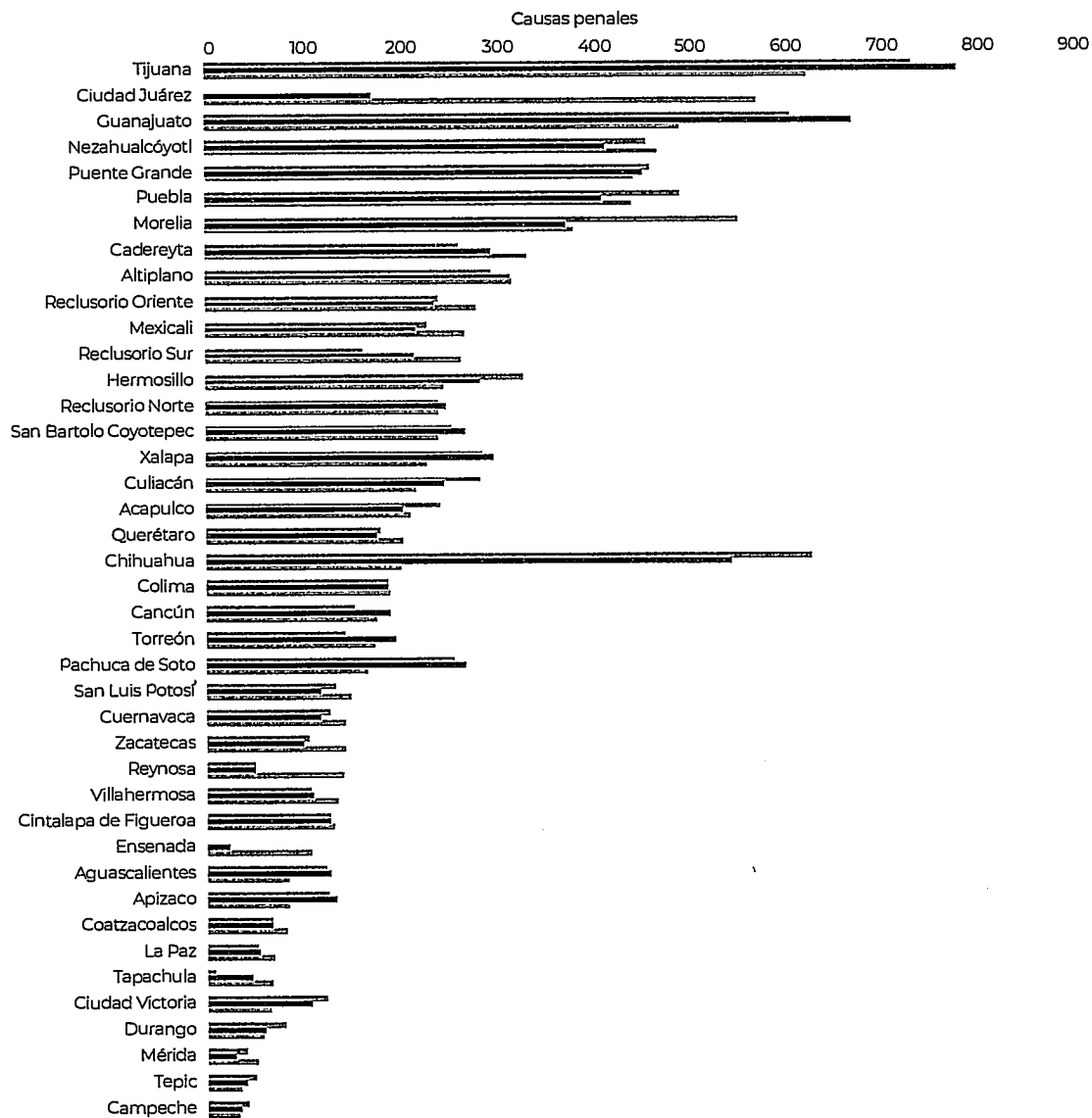


CAUSAS PENALES POR CJPF

ANEXO 3

01 de enero 2018 - 30 de junio 2019

Este indicador nos permite advertir el número de causas penales judicializadas por CJPF y su comparación con los dos semestres anteriores inmediatos.



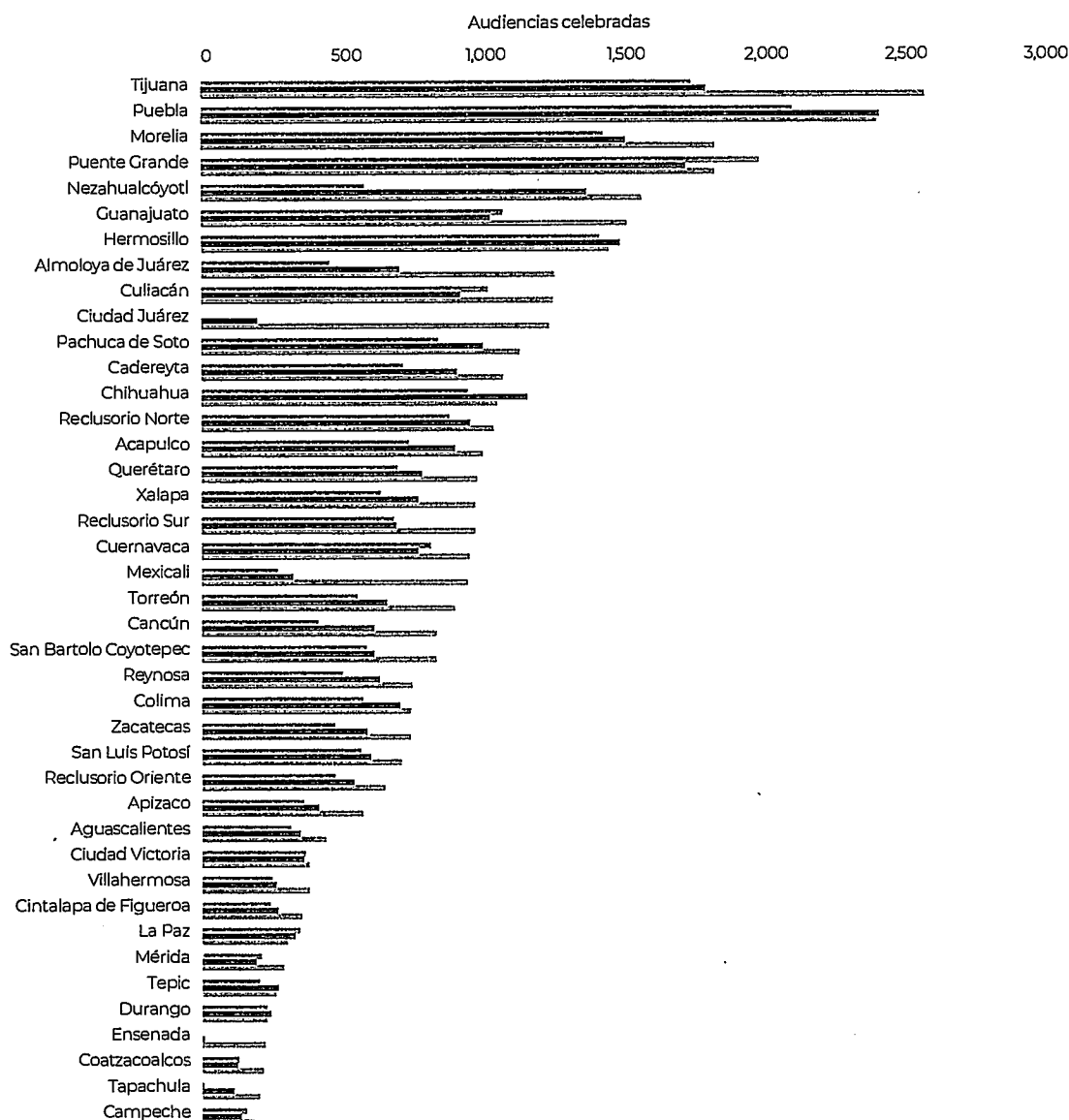
AUDIENCIAS POR CJPF

ANEXO 4.1

01 de enero 2018 - 30 de junio 2019

Como se aprecia en la gráfica, el total de audiencias en el CJPF de Tijuana se ha incrementado de forma considerable, al superar las 2,500 audiencias en el último semestre. Los Centros de Puebla, Morelia y Puente Grande,

celebraron por arriba de 1,500 audiencias. En contraste, hay Centros que llevaron a cabo menos de 300 audiencias, como es el caso de Mérida, Tepic, Ensenada, Tapachula, entre otros.

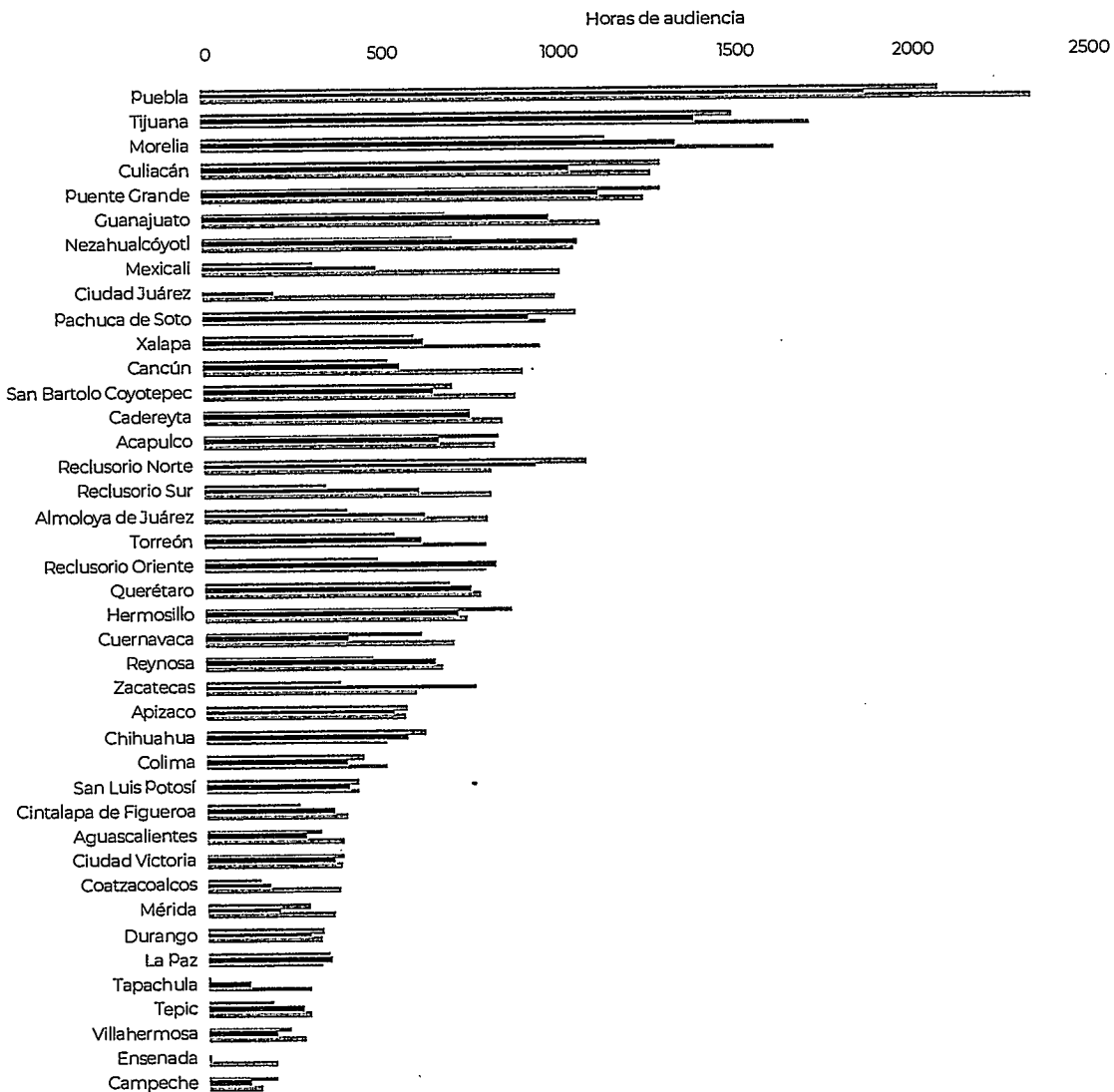


TOTAL DE HORAS DE AUDIENCIA POR CJPF

ANEXO 4.2

01 de enero 2018 - 30 de junio 2019

En cuanto al total de horas de audiencias, el orden es similar a la gráfica anterior. Los CJPF con mayor número de horas en audiencia fueron: Puebla, Tijuana, Morelia, Culiacán y Puente Grande.

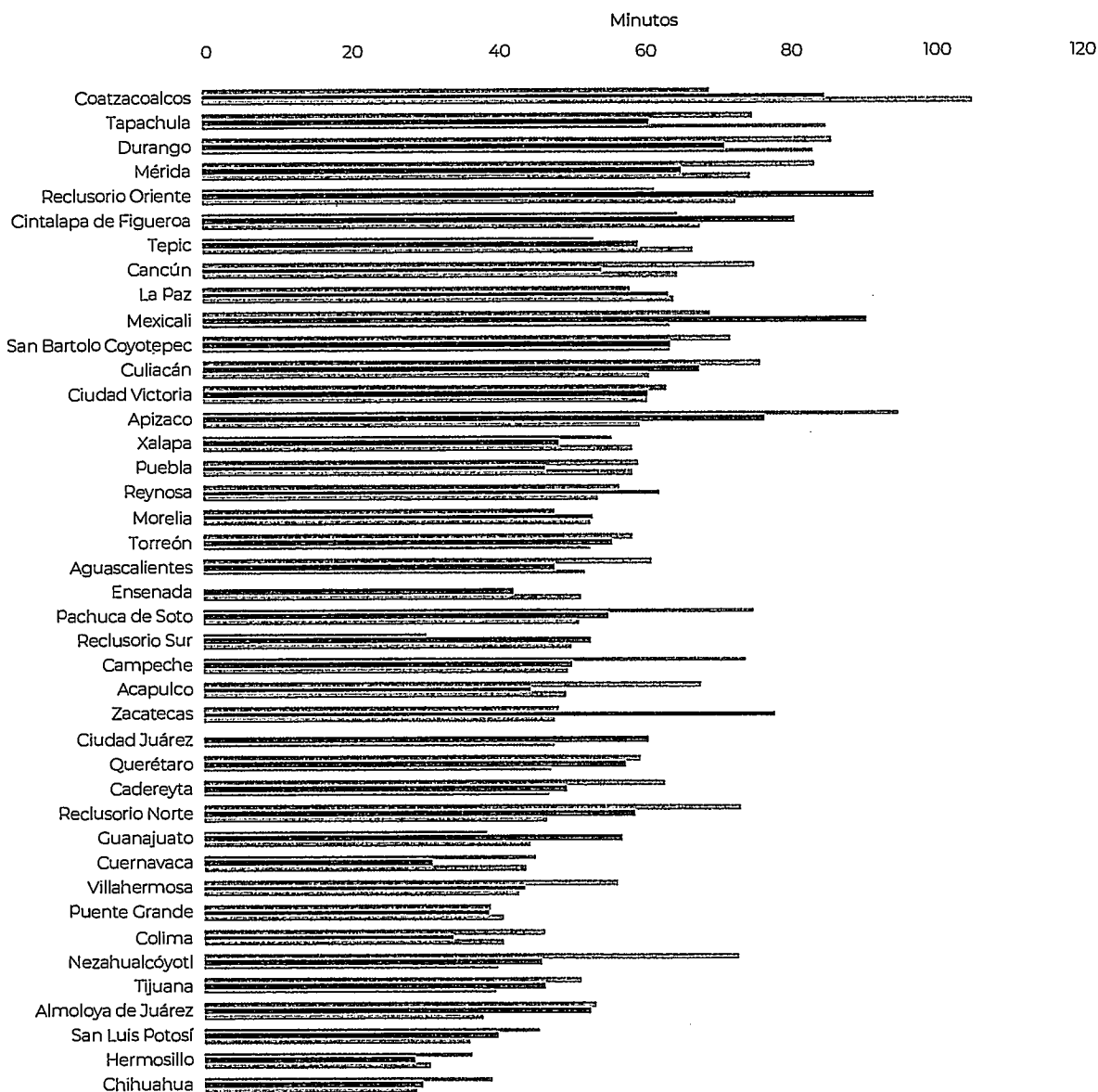


DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIA POR CJPF

ANEXO 4.3

01 de enero 2018 - 30 de junio 2019

En cuanto a la duración promedio por audiencia, los niveles más altos se registraron en Coatzacoalcos, Tapachula, Durango y Mérida.



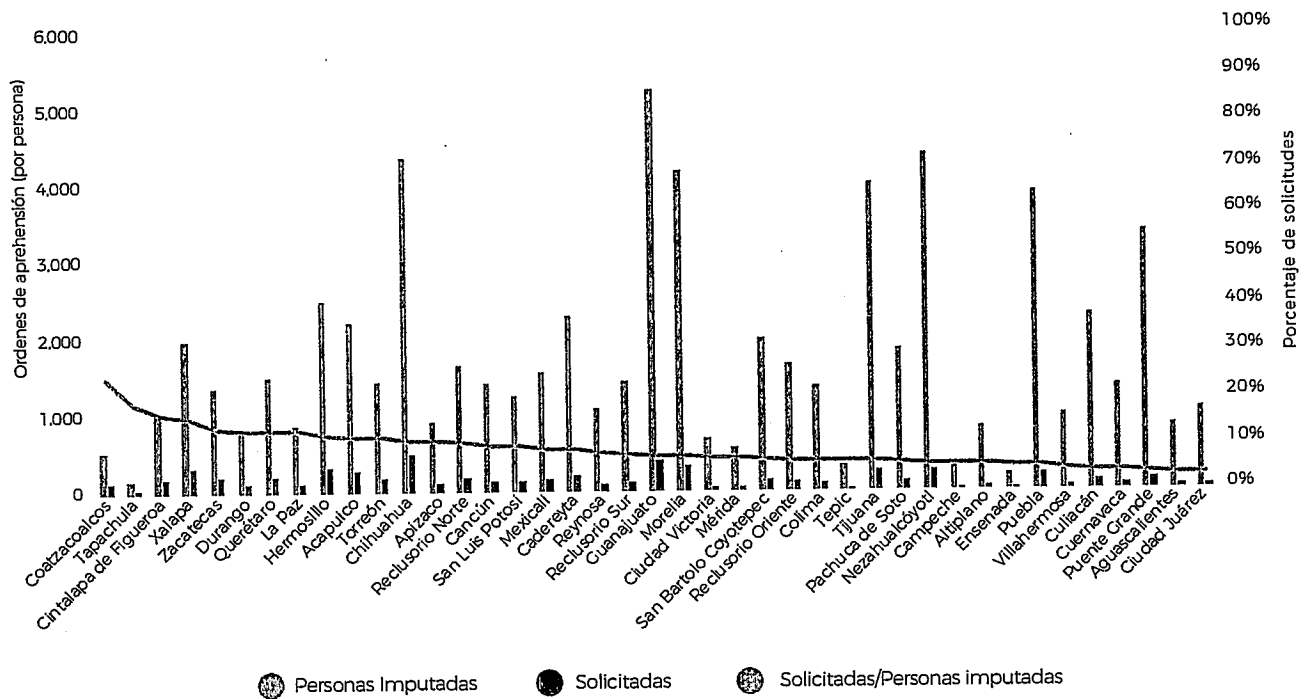
ÓRDENES DE APREHENSIÓN

ANEXO 5

24 de noviembre 2014 - 30 de junio 2019

En los CJPF se solicitaron en total 6,121 órdenes de aprehensión, de las cuales se concedieron 4,838; es decir, el 79%. Específicamente, los Centros de Ciudad Juárez, Tapachula,

Aguascalientes, Pachuca y Puebla otorgaron más del 95% de las órdenes de aprehensión, mientras que los Centros del Reclusorio Oriente y Tepic concedieron menos del 50%.



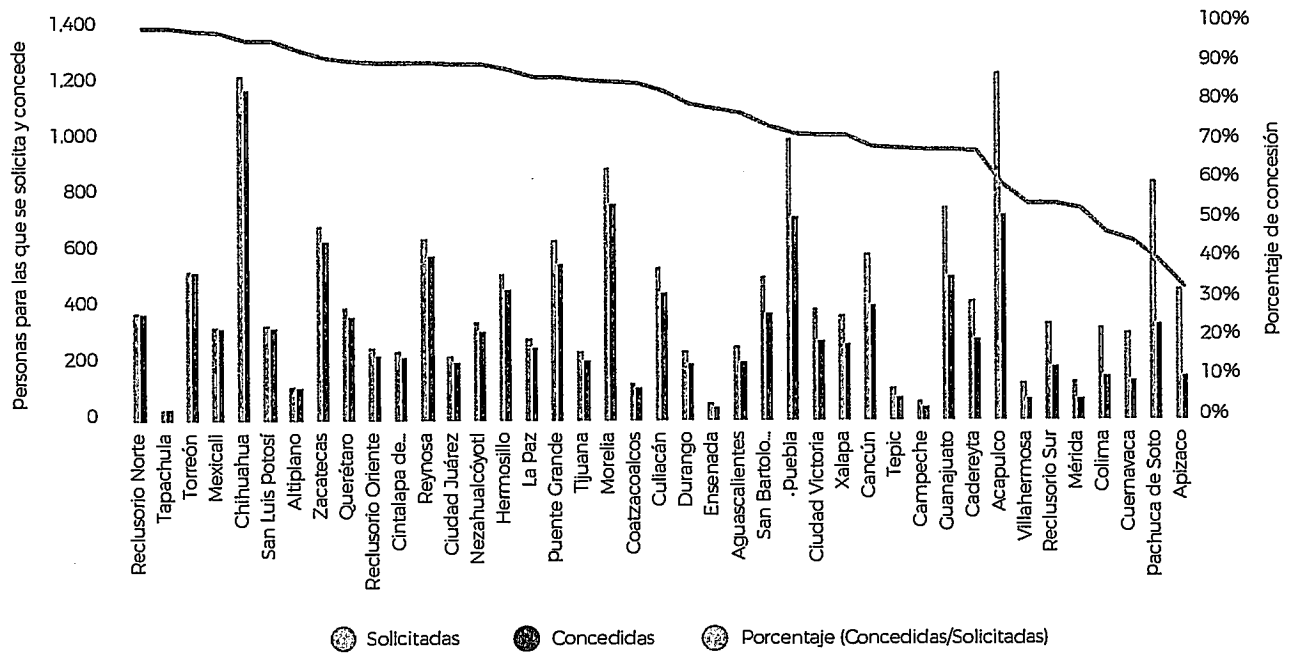
PRISIÓN PREVENTIVA POR CJPF

ANEXO 6

24 de noviembre 2014 - 30 de junio 2019

Respecto de esta medida cautelar, los datos revelan que en los CJPF del Reclusorio Norte, Tapachula, Torreón y Mexicali, se concedieron más del 98% de las solicitudes de prisión

preventiva. Por el contrario, los Centros de Colima, Cuernavaca, Pachuca y Apizaco otorgaron menos del 50% de las solicitudes de prisión preventiva.



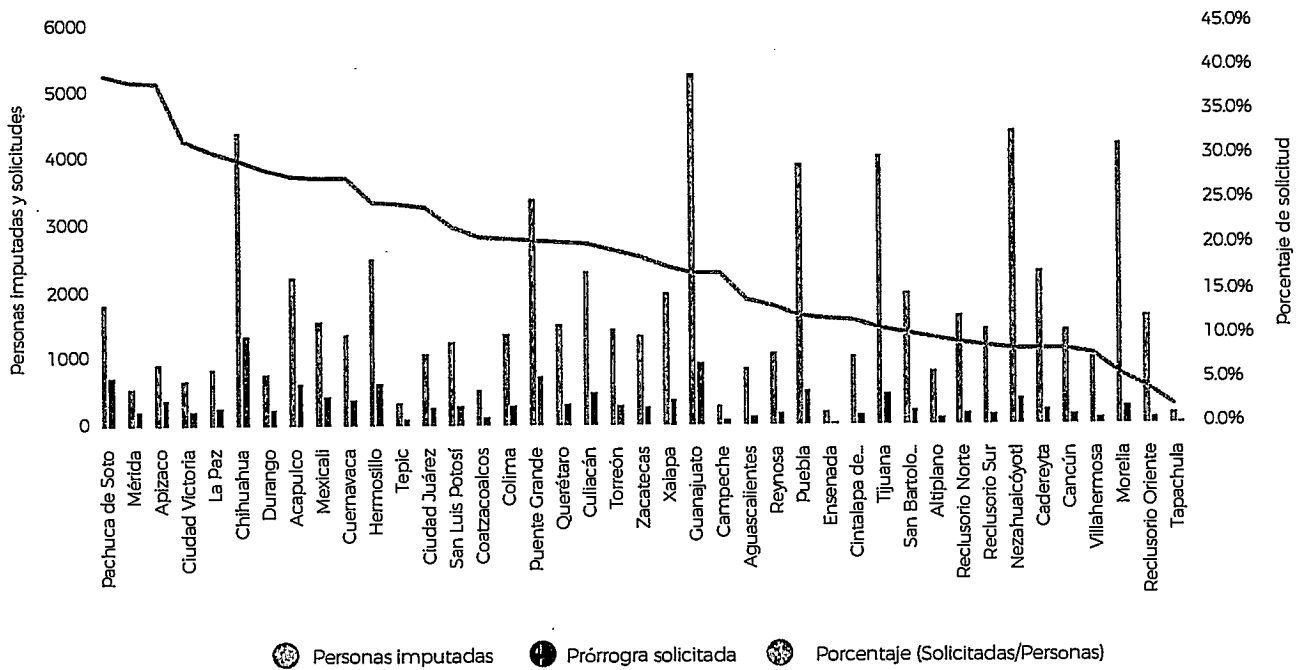
PRÓRROGA DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA

ANEXO 7

24 de noviembre 2014 - 30 de junio 2019

En cuanto a las prórrogas de investigación complementaria destaca que de un total de 71,669 imputados, se solicitaron 13,023, lo que representa el 18.2%. Los CJPF de Pachuca,

Mérida, Apizaco, Ciudad Victoria y La Paz tuvieron el mayor porcentaje de solicitudes de prórroga, por arriba del 30%.



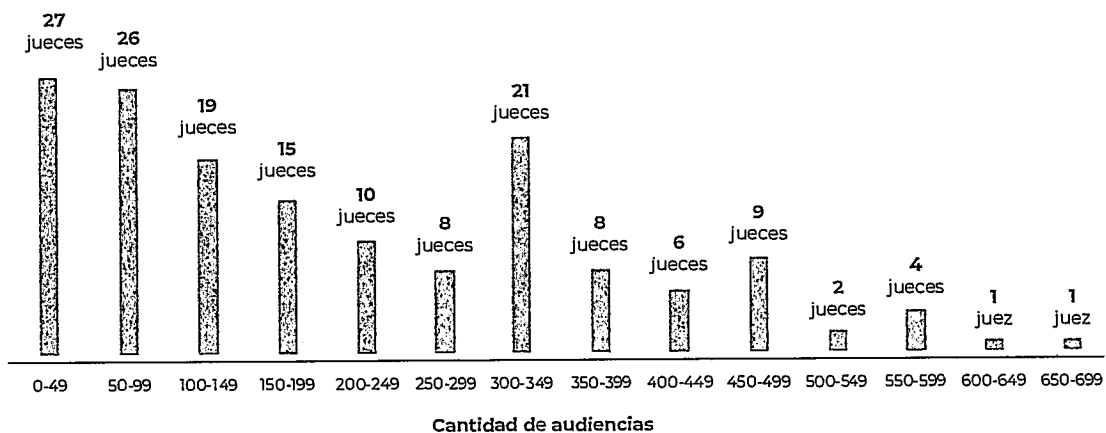
JUECES SEGÚN LA CANTIDAD DE AUDIENCIAS CELEBRADAS 2019

ANEXO 8

01 de enero 2018 - 30 de junio 2019

De la siguiente gráfica se extrae que de los 157 Jueces de Distrito adscritos, 53 celebraron menos de 100 audiencias, 73 efectuaron entre 100 y 350 audiencias; y 31 jueces realizaron más de 350 audiencias. De estos últimos, es

pertinente señalar que seis sobrepasaron la frontera de las 550 audiencias, lo que implica la realización de aproximadamente tres audiencias al día.

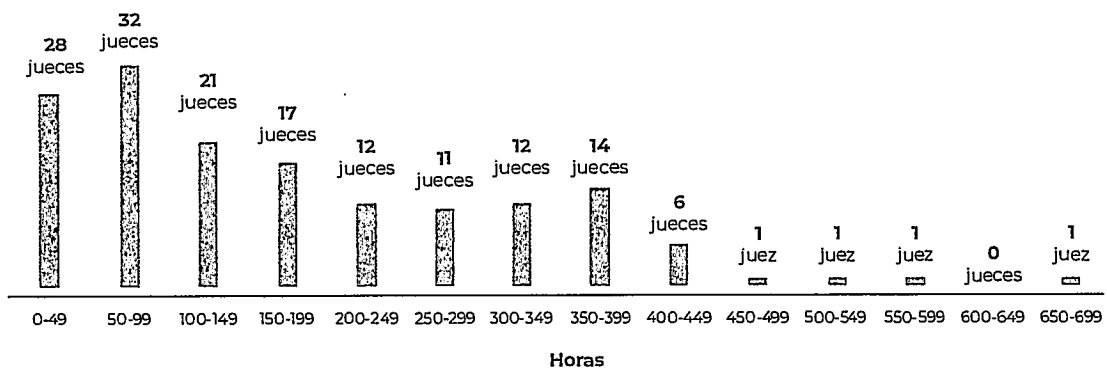


JUECES SEGÚN LA DURACIÓN ACUMULADA DE AUDIENCIAS (HORAS) 2019

ANEXO 9

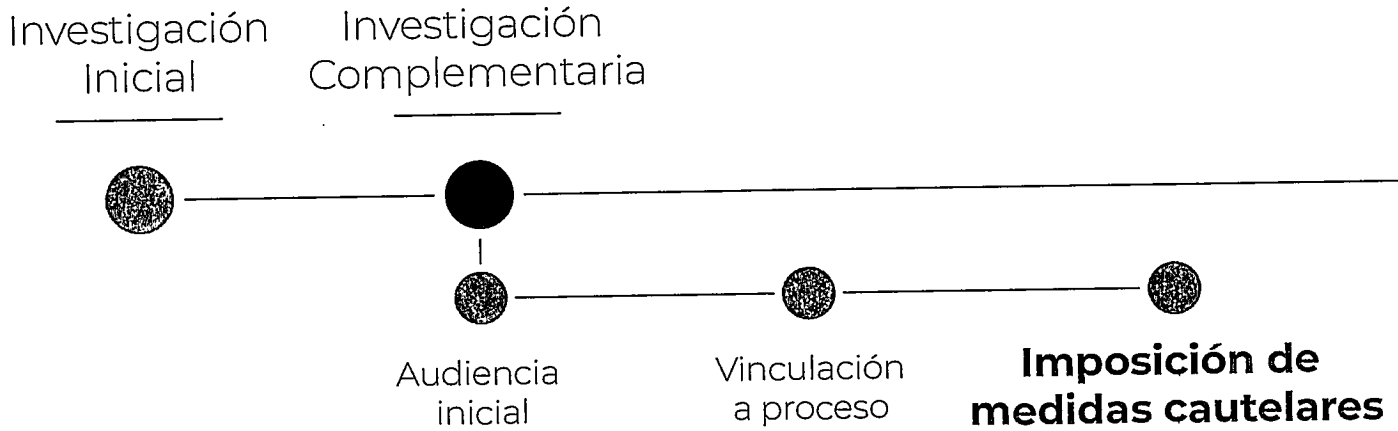
De esta gráfica es relevante advertir que de los 157 Jueces de Distrito, 87 estuvieron entre 100 y 400 horas en audiencia; mientras que un grupo de 10 juzgadores superó las 400 horas en

audiencia. Tales cifras son un atisbo del trabajo que los juzgadores del sistema penal adversarial dedicaron a resolver las causas penales que les fueron asignadas entre enero y junio de 2019.



PRISIÓN PREVENTIVA

INFOGRAFÍA

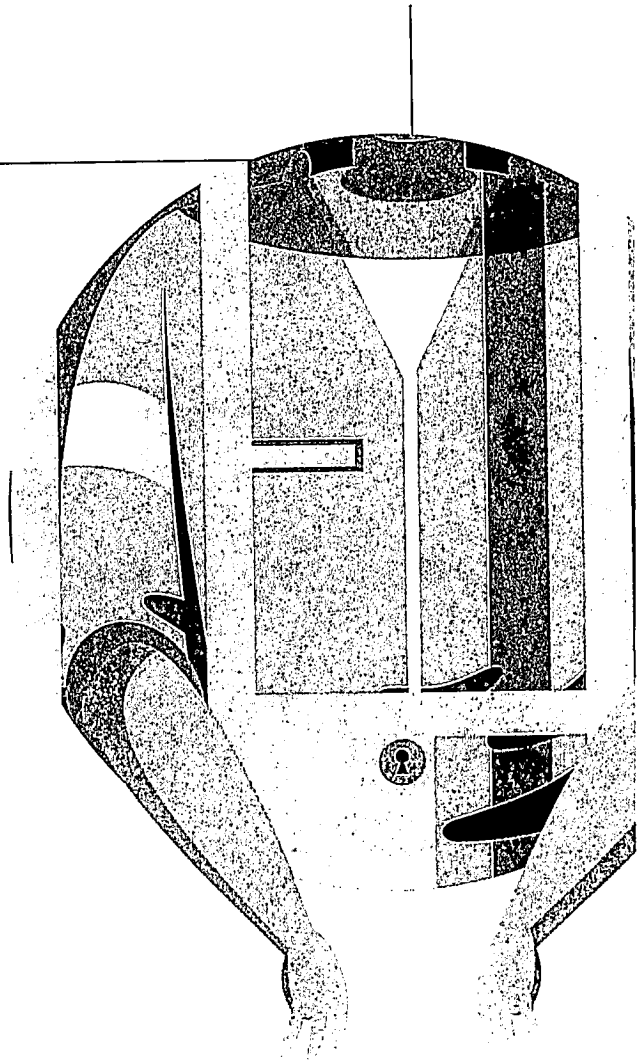


Medidas cautelares

- Garantizan la presencia del imputado en el proceso penal
- Garantizan la seguridad de la víctima, ofendido o testigo
- Agilizan el proceso

Tipos de medidas cautelares:

Presentación periódica ante el juez o ante quien se designe • Exhibición de una garantía económica • Embargo de bienes • Inmovilización de cuentas bancarias • Prohibición de salir del país o de su localidad • Cuidado o vigilancia por una persona o institución • Prohibición de asistir o acercarse a determinados lugares • Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas • Separación inmediata del domicilio • Suspensión temporal en el ejercicio de un cargo o de una determinada actividad profesional • Uso de localizadores electrónicos • Resguardo en su propio domicilio • Prisión preventiva.



Etapa Intermedia

Juicio Oral

Ejecución de sentencia



Principales delitos que ameritan

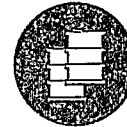
Prisión preventiva oficiosa



Portación de arma de fuego y otros previstos en el CPF y la LFAFE



Delitos contra la salud previstos en el CPF y la LGS (Narcotráfico)



Robo de hidrocarburos y otros previstos en la materia

Casos especiales (166 CNPP)

Se ejecutan en el domicilio del imputado:

Mujeres embarazadas o en lactancia

Persona mayor de 70 años

Personas afectadas por una enfermedad grave o terminal

Circunstancias que el Juez de control

toma en cuenta para decretar prisión preventiva



El máximo de la pena que pudiera imponerse



Comportamiento del imputado (voluntad de someterse a la persecución penal)



Falta de sometimiento a otras medidas cautelares impuestas



Desacato a citaciones



Pertenencia al lugar en el que será juzgado



Residencia habitual, Asiento de la familia



Facilidades para desaparecer u ocultarse



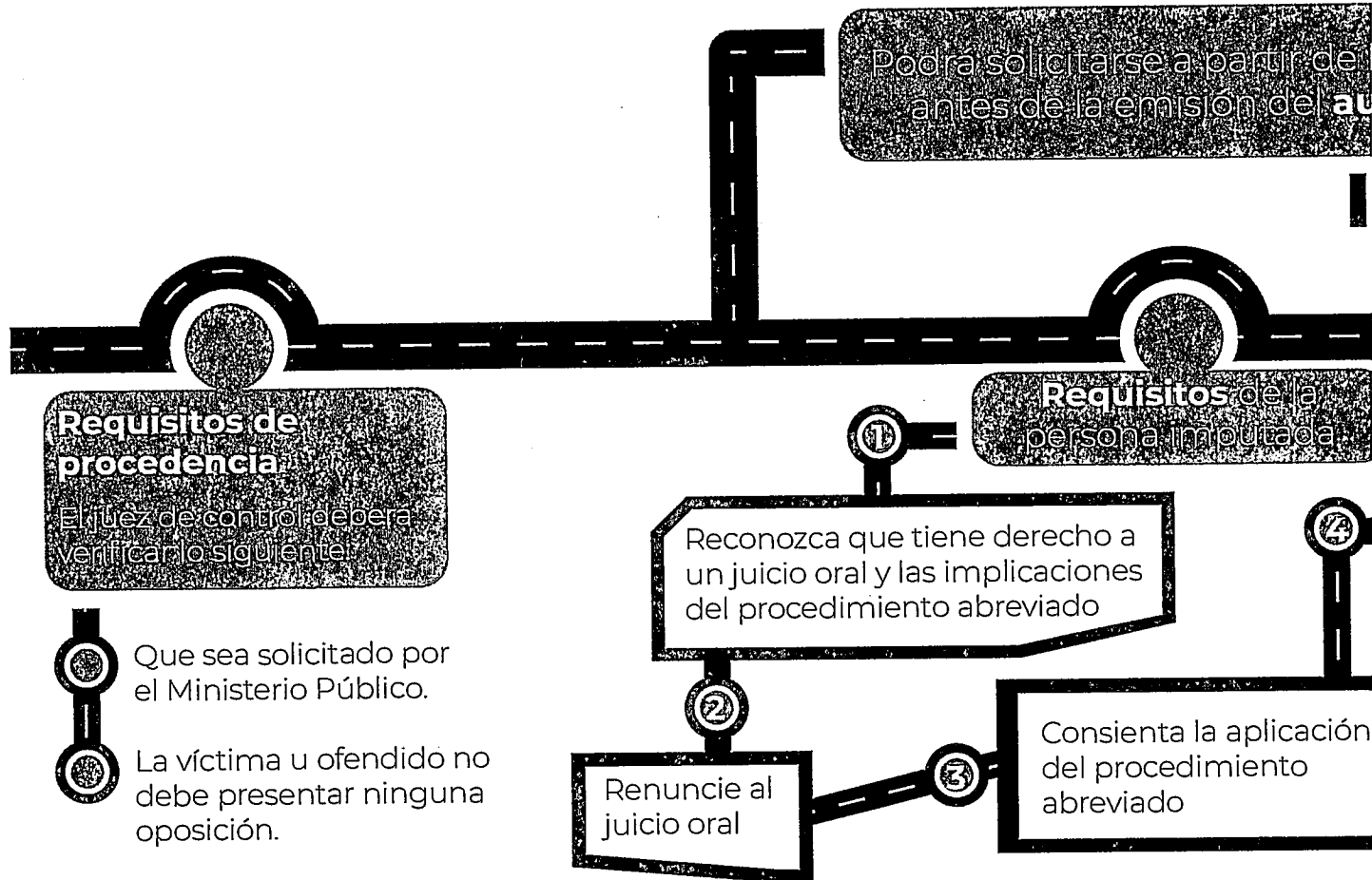
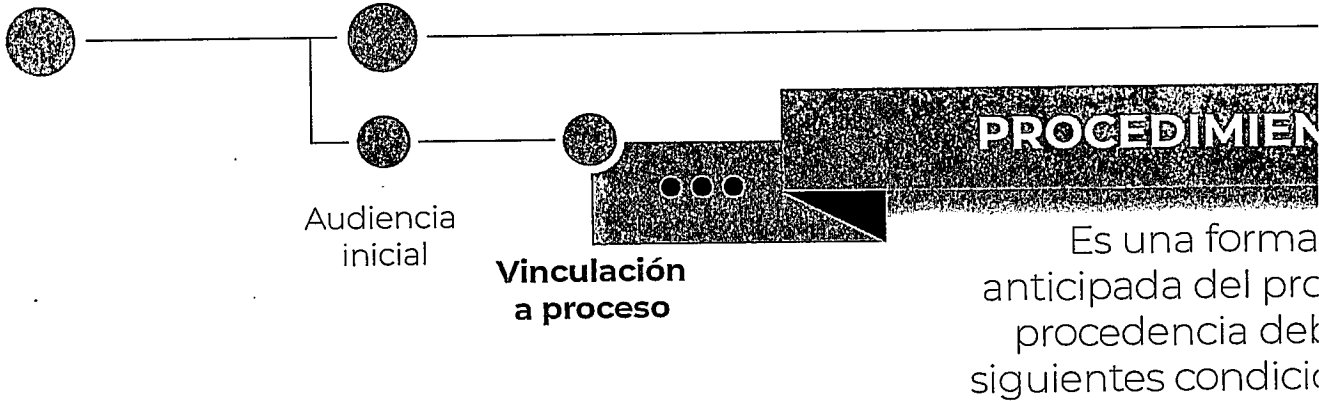
Falsedad sobre el domicilio (presunción de riesgo de fuga)



PROCEDIMIENTO ABREVIADO

INFOGRAFÍA

Investigación Inicial Investigación Complementaria



Etapa Intermedia

Juicio Oral

Ejecución de sentencia

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

de terminación
del proceso penal y para su
presentarse las
razones y circunstancias:

Auto de apertura
a juicio oral

Inculcación proceso y hasta
de apertura a juicio oral

Condiciones de admisión

del procedimiento abreviado

5 Acepta la responsabilidad
del hecho considerado
como delito.

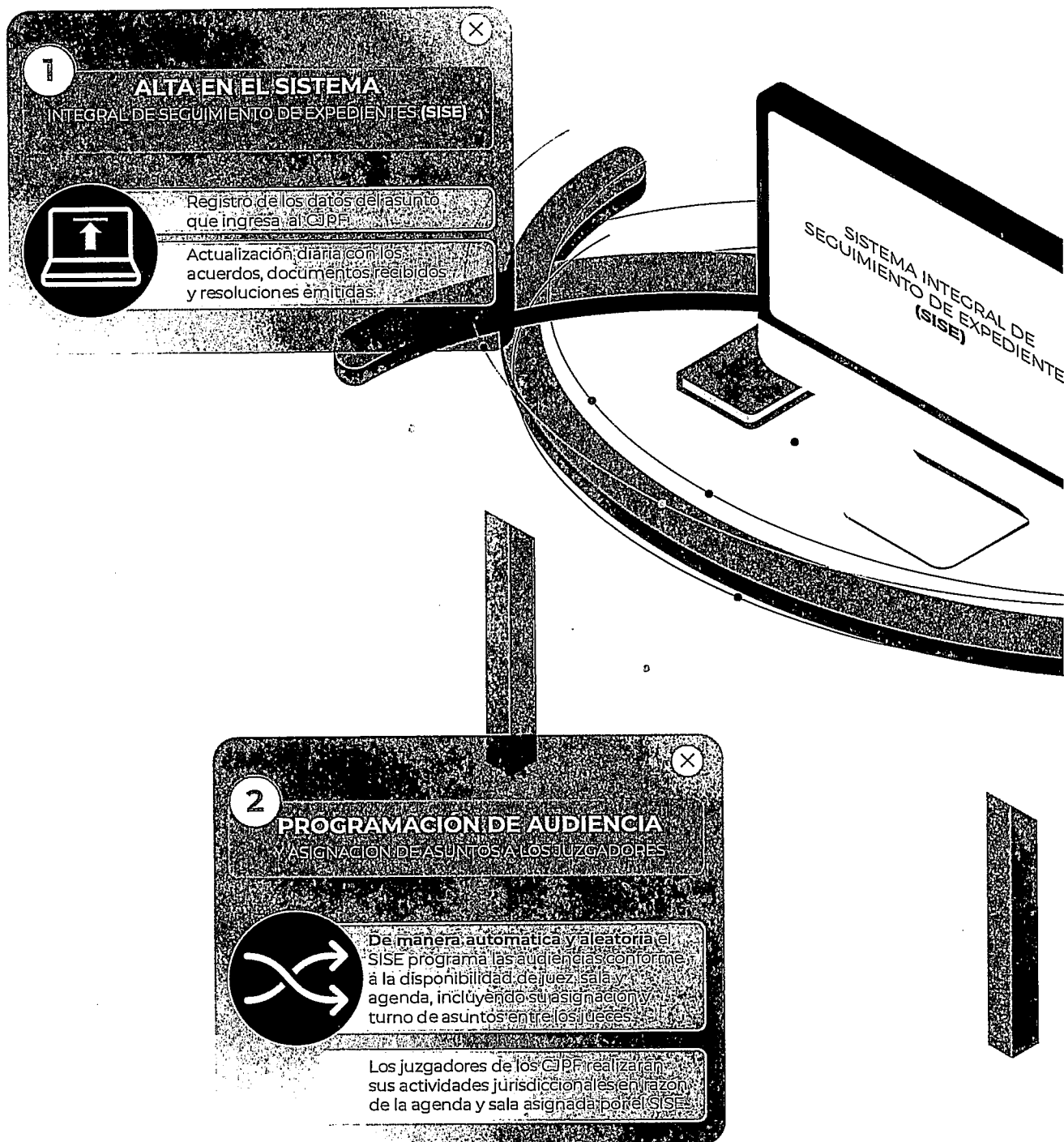
6 Acepte ser sentenciado con
base en los medios de
convicción que exponga el
Ministerio Público al formular
la acusación.

7 Que previamente el
imputado no haya sido
condenado por delito doloso.

8 Que el delito tratado durante
el procedimiento abreviado
tenga una sanción menor a
cinco años.


ASIGNACIÓN ALEATORIA DE AUDIENCIAS EN LOS CJPF

INFOGRAFÍA



3

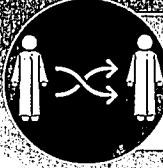
DURACION DE LAS AUDIENCIAS



El SISE determina la duración de las audiencias dependiendo del tipo de audiencia, duración promedio por CJP, número de imputados, delitos, carga de trabajo, etc.

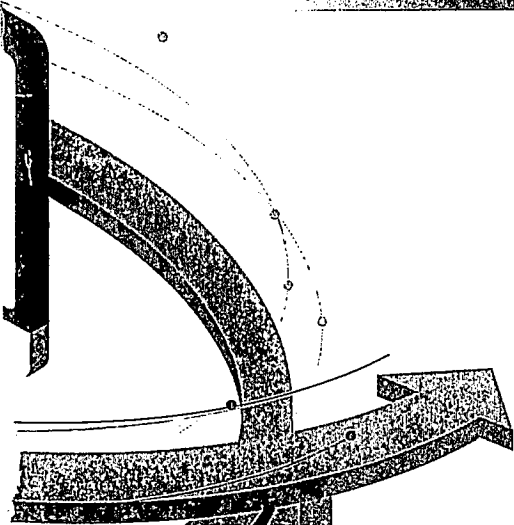
4

IMPEDIMENTOS PARA CONOCER DE ASUNTOS



Cuando un juez se encuentre impedido para conocer de un asunto lo atenderá otro juez del mismo Centro, y de manera excepcional, un juez del CJP de justicia más cercano.

El SISE excluirá al juzgador impedido de la asignación automatizada de audiencias.



5

EXCEPCIONES

El sistema de turno y distribución de asuntos será automatizado y aleatorio, con excepción de lo siguiente:

- Los asuntos urgentes recibidos durante las guardias corresponderán al juez que deba cubriría.
- Los asuntos relacionados durante las etapas procesales de investigación, intermedia o de preparación del juicio.
- Los demás asuntos de la competencia del Juez de Ejecución.



Consejo de la
Judicatura Federal

Enero a junio de 2019